



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes, Distrito de Talavera – Apurímac, Periodo 2020.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:

Bach. Delgado Ortiz, Yolino (ORCID: 0000-0002-0161-2354)

ASESORA:

Dra. Saenz Arenas, Esther Rosa (ORCID: 0000-0003-0340-2198)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

En primer lugar, a Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy.

A mis padres por apoyarme de manera incondicional a lo largo de toda mi carrera universitaria. A mis hermanos por el apoyo y aliento en los momentos difíciles y gratos momentos.

A todas las personas especiales que me acompañaron en esta etapa, aportando a mi formación tanto profesional como ser humano.

Agradecimiento

Agradezco de manera especial a la Universidad César Vallejo por brindarme la oportunidad de poder cumplir con el deseo de poder graduarme como Contador Público.

De igual forma, agradezco a los comerciantes del rubro abarrotes del Distrito de Talavera quienes cooperaron con la recopilación de datos, haciendo posible que la presente investigación pueda cumplirse con los objetivos establecidos.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. MÉTODO.....	23
3.1. Tipo y diseño de investigación	23
3.2. Variables y operacionalización.....	24
3.3. Población, muestra y muestreo.....	25
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.5. Procedimientos	28
3.6. Método de análisis de datos.....	28
3.7. Aspectos éticos	28
IV. RESULTADOS.....	30
4.1. Prueba de confiabilidad de alfa de Cronbach.....	30
4.2. Resultados de prueba de normalidad.....	31
4.3. Resultados de prueba de Rho de Spearman	31
4.4. Resultados de distribución de frecuencia.....	36
V. DISCUSIONES	59
VI. CONCLUSIONES	64
VII. RECOMENDACIONES	66
REFERENCIAS.....	67
ANEXOS	76

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Estadística de fiabilidad de cultura tributaria</i>	30
Tabla 2	<i>Estadística de fiabilidad de obligaciones tributarias</i>	30
Tabla 3	<i>Prueba de distribución de la normalidad de los datos</i>	31
Tabla 4	<i>Correlación entre los conocimientos y las obligaciones tributarias</i>	32
Tabla 5	<i>Correlación entre las percepciones de la recaudación y las obligaciones tributarias</i>	33
Tabla 6	<i>Correlación entre los valores y las obligaciones tributarias</i>	34
Tabla 7	<i>Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias</i>	35
Tabla 8	<i>La instrucción que recibió sobre la tributación fue adecuada</i>	36
Tabla 9	<i>Posee conocimiento suficiente para entender todo lo relacionado a la tributación</i>	37
Tabla 10	<i>Piensa que las obligaciones tributarias permiten el desarrollo del país</i> . 38	
Tabla 11	<i>Sabe cuáles son sus obligaciones tributarias</i>	39
Tabla 12	<i>Está de acuerdo con las tasas impuestas para el pago</i>	40
Tabla 13	<i>Considera adecuados los mecanismos que emplea la entidad recaudadora a nivel del distrito de Talavera para recaudar los tributos</i> 41	
Tabla 14	<i>Considera que la entidad recaudadora de tributos administra los tributos recaudados a favor de los comerciantes</i>	42
Tabla 15	<i>Considera que la entidad recaudadora de tributos satisface conjuntamente con otras entidades públicas las necesidades básicas de la población</i> 43	
Tabla 16	<i>Usted es responsable con el pago de los tributos correspondientes</i>	44
Tabla 17	<i>Cumple con las disposiciones y normas tributarias que se encuentran establecidas</i>	45
Tabla 18	<i>La SUNAT en el Distrito de Talavera incentiva a los comerciantes a pagar sus tributos</i>	46
Tabla 19	<i>Nivel de cultura tributaria</i>	47
Tabla 20	<i>Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT</i>	48
Tabla 21	<i>Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual</i>	49
Tabla 22	<i>Considera que siempre declara a tiempo sus impuestos</i>	50

Tabla 23 <i>Considera que el pago de sus tributos se realiza de forma puntual y sin retrasos.....</i>	51
Tabla 24 <i>Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias.....</i>	52
Tabla 25 <i>Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones por incumplir con sus obligaciones tributarias.....</i>	53
Tabla 26 <i>Proporciona siempre a SUNAT, información real sobre su domicilio fiscal</i>	54
Tabla 27 <i>En cada una de las ventas que realiza suele emitir los comprobantes .</i>	55
Tabla 28 <i>Emite el comprobante de venta así el cliente no lo solicita</i>	56
Tabla 29 <i>En cada una de las compras que efectúa suele solicitar que le emitan su comprobante de pago.....</i>	57
Tabla 30 <i>Nivel de obligaciones tributarias.....</i>	58

Índice de figuras

Figura 1. La instrucción que recibió sobre la tributación fue adecuada.....	36
Figura 2. Posee conocimiento suficiente para entender todo lo relacionado a la tributación.....	37
Figura 3. Piensa que las obligaciones tributarias permiten el desarrollo del país	38
Figura 4. Sabe cuáles son sus obligaciones tributarias.....	39
Figura 5. Está de acuerdo con las tasas impuestas para el pago	40
Figura 6. Considera adecuados los mecanismos que emplea la entidad recaudadora a nivel del distrito de Talavera para recaudar los tributos	41
Figura 7. Considera que la entidad recaudadora de tributos administra los tributos recaudados a favor de los comerciantes	42
Figura 8. Considera que la entidad recaudadora de tributos satisface conjuntamente con otras entidades públicas las necesidades básicas de la población	43
Figura 9. Usted es responsable con el pago de los tributos correspondientes	44
Figura 10. Cumple con las disposiciones y normas tributarias que se encuentran establecidas	45
Figura 11. La SUNAT en el Distrito de Talavera incentiva a los comerciantes a pagar sus tributos	46
Figura 12. Nivel de cultura tributaria.....	47
Figura 13. Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT	48
Figura 14. Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual.....	49
Figura 15. Considera que siempre declara a tiempo sus impuestos	50
Figura 16. Considera que el pago de sus tributos se realiza de forma puntual y sin retrasos	51
Figura 17. Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias.....	52
Figura 18. Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones por incumplir con sus obligaciones tributarias	53

Figura 19. Proporciona siempre a SUNAT, información real sobre su domicilio fiscal	54
Figura 20. En cada una de las ventas que realiza suele emitir los comprobantes	55
Figura 21. Emite el comprobante de venta así el cliente no lo solicita	56
Figura 22. En cada una de las compras que efectúa suele solicitar que le emitan su comprobante de pago.....	57
Figura 23. Nivel de obligaciones tributarias.....	58

Resumen

El estudio que se presenta a continuación se tituló *Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes, distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020*. Su objetivo fue determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes que operan en el distrito de Talavera, Periodo 2020. Para ello, la metodología que se aplicó fue básica con un diseño cuantitativo, no experimental, descriptivo, correlacional y de corte transversal. Su muestra se conformó por un total de 76 comerciantes a los que se les aplicaron dos cuestionarios. Los mismos arrojaron como resultado: que el nivel de cultura tributaria es bajo en un 33%, mientras que el nivel de obligaciones tributarias es bajo en un 61%. La conclusión fue que, la cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes del distrito de Talavera, Periodo 2020, ya que el coeficiente de correlación de Spearman dio un resultado de $Rho=0.786$, que indica una relación positiva fuerte.

Palabras claves: cultura tributaria, obligaciones tributarias, conocimientos, percepciones y valores.

Abstract

The study presented below was titled Tax Culture and its relationship with the tax obligations of grocery merchants, district of Talavera - Apurímac, period 2020. Its objective was to determine the relationship of the tax culture with the tax obligations of the merchants operating in the district of Talavera, Period 2020. For this, the methodology that was applied was basic with a quantitative, non-experimental, descriptive, correlational and cross-sectional design. Their sample was made up of a total of 76 merchants to whom two questionnaires were applied. They showed as a result: that the level of tax culture is low by 33%, while the level of tax obligations is low by 61%. The conclusion was that the tax culture is positively and significantly related to the tax obligations of grocery merchants in the Talavera district, Period 2020, since the Spearman correlation coefficient gave a result of $Rho = 0.786$, which indicates a strong positive relationship.

Keywords: tax culture, tax obligations, knowledge, perceptions and values.

I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de que se aborde de manera elocuente el tema de investigación titulado “Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes, distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020” se procederá con la presentación del planteamiento del problema, en donde se analizará las variables desde un contexto internacional, hasta uno local, permitiendo así una mayor comprensión del escenario problemático.

Todo gobierno, busca siempre regular el enriquecimiento del sector privado por medio del desarrollo de normativas encaminadas al cobro de obligaciones fiscales o tributarias, como resultado de las actividades que realizan, y es usual que, en algunos países del mundo se agencien de los cambios tecnológicos con el fin de cumplir con su cometido; un ejemplo de esto es lo que ocurre en China, en el que, gracias a la reforma tecnológica, se facilitó el cumplimiento de las obligaciones, por medio del desarrollo de sistemas fiscales, se logró reducir en promedio unas 52 horas (de 259 horas a 207) necesarias por las empresas para preparar, presentar y pagar sus tributos (XINHUANET, 2017).

Diversas investigaciones, abordan temas relacionados con la cultura tributaria, atributo que consideran es la causa principal de cumplir con las obligaciones tributarias dentro de un determinado territorio, tal y como lo mencionan Gutiérrez y Gutiérrez (2016) debe entenderse como un conjunto de creencias, comportamientos y diferentes creencias que tienen relación directa con la institución social encargada de recaudar los impuestos, y que por lo general se rige en base a valores y criterios sociales que son compartidos y que condicionan el pensamiento sobre alguna cuestión. De este modo, a nivel del Ecuador, se encontró según estos autores, que existe una gran cantidad de microempresas que se encuentran en la informalidad, evadiendo el pago de sus tributos, en contraparte a microempresarios que, en base a su formación y cultura, llegan a cumplir con el pago (Gutiérrez & Gutiérrez, 2016).

El Perú, es uno de los países en donde las empresas suelen proliferar, y es que, según la Cámara de Comercio de Lima, quien se fundamenta en el informe emitido por el INEI en el 2020, las empresas en el Perú crecieron en 6.2% en los

últimos 5 años, lo que se traduce en la creación de 2 393 033 negocios nuevos, de las cuales, el 94.9% son microempresas 4.2% son pequeñas empresas, y solo un 0.6% son del sector empresarial (Cámara de Comercio de Lima, 2020). Sin embargo y pese a ello, el país no se ha encontrado preparado para una situación como la llegada del Nuevo Coronavirus, misma que ha generado desestabilidad tanto a empresas como a personas a nivel internacional y nacional, y frente a ello, el estado durante el 2020 se han generado algunas medidas con el fin de poder contribuir y minimizar los efectos a corto y mediano plazo (ESAN Business, 2020).

Como se ha mencionado, son diversas las investigaciones que han abordado los temas de cultura tributaria y de las obligaciones tributarias, y esto puede consultarse en la investigación de Ordoñez y Chapoñán (2020), misma que se desarrolló sobre una muestra de 80 comerciantes, quienes posterior al llenado de sus instrumentos, dieron a entender que poseen un grado de cultura tributaria muy bajo, lo que consecuentemente, conlleva a un deterioro en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De ahí que se pueda descartar de este estudio no solo la relación de las variables, sino que además, pone en manifiesto un problema que se repite en diferentes partes del país, mismo que consiste en la poca información y conocimiento sobre temas tributarios.

Ahora bien, dentro del distrito de Talavera, en la provincia de Andahuaylas, precisamente en el departamento de Apurímac, se evidenció que, al igual que los comerciantes, son los mismos comerciantes quienes, manteniendo la obligación de pagar con tributos e impuestos para el estado, la cual tienden a omitir o simplemente no realizarlo, aludiendo en su mayoría de las veces, que desconocían de sus obligaciones. Al analizar un poco más el escenario, se ha encontrado que, efectivamente, algunos comerciantes son los que desconocen acerca de información relacionada con las obligaciones tributarias, debido a una carente formación en su época de estudiante, además, mantienen y retroalimentan una idea negativa acerca de la recaudación y uso de las obligaciones, lo que conlleva muchas veces a disminuir su actitud y disponibilidad de realizar el pago voluntario. Se considera que este escenario, en el que existen bajos niveles de cultura tributaria, y que ellos se relacionan con el incumplimiento pleno de las obligaciones, pues, los comerciantes observan y mantienen una actitud despreocupada acerca

de las normas y métodos de coerción empleadas por el estado (las consideran poco rígidas y duras), además de que, aparentasen carecer de algunos valores que estructuren su conciencia tributaria, a lo que le suma, una deficiente formación y la poca accesibilidad a los servicios de administración tributaria. Por consiguiente, de continuar con este escenario problemático, es muy probable que la provincia eleve su nivel de mora respecto a la recaudación de impuestos, lo que afectaría a la inversión en pro del desarrollo de la sociedad y de sus comerciantes.

En tal sentido, el enunciado del problema general es el siguiente: ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020?; los problemas específicos fueron determinados de la siguiente manera; ¿De qué manera la cultura tributaria en su dimensión conocimientos se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020?, ¿De qué manera la cultura tributaria en su dimensión percepciones se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el Distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020? Y ¿De qué manera la cultura tributaria en su dimensión los valores se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020?

Justificación práctica, resulta conveniente desarrollar la presente investigación debido a que se podrá realizar el análisis de un problema de investigación real, que permitirá a los investigadores, el poner en práctica los conocimientos adquiridos a través de la formación respecto a su carrera, permitiendo de este modo responder a una problemática real que demanda de análisis y solución. Respecto a la justificación teórica, las diversas definiciones de la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias, las cuales, a través de la aplicación a la realidad del Distrito de Talavera, se obtendrán resultados que permitirán brindar un respaldo a la literatura considerada en el marco teórico, además de cumplir con los objetivos propuestos. Por otro lado, los resultados podrán ser empleados en otras investigaciones que presenten similar problemática.

Finalmente, la justificación metodológica, la investigación no solo validará y reforzará la teoría para la medición de las variables, sino que, desarrollará

instrumentos que, aun y cuando compartan características similares con algunos otros, será construido desde la perspectiva y situación del investigador, lo que proporcionará una opción adicional para los futuros investigadores.

El objetivo general de este trabajo fue: Determinar la manera en la que los conocimientos se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020. En tanto, los objetivos específicos fueron: Establecer la manera en la que los conocimientos se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020, Establecer la manera en la que las percepciones se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020, Identificar la manera en la que los valores se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.

El enunciado de la hipótesis general es el siguiente: La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020. En la presente investigación la hipótesis específica son las siguientes; Los conocimientos se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de distrito de Talavera – Apurímac periodo 2020, Las percepciones de la recaudación se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020, Los valores se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación serán presentados diversos apartados, entre ellos los antecedentes de la investigación, además, se indicarán las principales definiciones vinculadas con las variables abordadas como cultura tributaria y obligaciones tributarias, además de la definición operacional, las dimensiones e indicadores de las mismas.

Antecedentes Nacionales

Según Ramírez (2019), en su estudio titulado “cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019”. Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. Su propósito fue establecer la relación entre ambas variables, para eso, se desarrolló una investigación básica, correlacional, cuyo diseño fue de corte transversal y no experimental. Su muestra se conformó por 46 comerciantes a los que se le fue aplicado un cuestionario. Esto le permitió concluir a la investigación que las dos variables se relacionan de forma significativa, lo que supone que, en la medida de que se fomenten e implementen diversas estrategias para aumentar la cultura tributaria, el cumplimiento de los pagos de los tributos aumentará.

Según Sucle (2019), en su estudio titulado “Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016”. Universidad Andina del Cusco. Cusco, Perú. Su objetivo fue determinar el vínculo y la influencia que se da entre ambas variables. Para ello, se desarrolló una investigación básica, descriptiva y correlacional, que contó con una población total de 170 comerciantes; como técnica fue aplicada la encuesta y dos cuestionarios. Los resultados arrojaron una correlación significativa de 0.174 entre las variables; lo que permitió concluir que, de acuerdo al coeficiente de Pearson, los comerciantes perciben que existe un grado regular de evasión tributaria y que esto se debe a que hay un bajo nivel de conciencia tributaria.

Cárdenas (2020) en su estudio titulado “La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. (revista científica). El propósito del estudio fue analizar la educación tributaria en el

cumplimiento de las obligaciones tributarias. El método fue descriptivo, en donde se analizó la educación del contribuyente respecto al cumplimiento de la tributación del contribuyente. La conclusión de la investigación fue que, la obligación tributaria del Perú presenta un modelo de autoliquidación, en donde el contribuyente en quien verifica la realización de la obligación, sin embargo, es modificada por la Administración Tributaria debido a la inconsistencia de la información declarada, además la enseñanza de la tributación influirá en el proceso de socialización del contribuyente.

Conforme con lo indicado por Pérez (2018), en su estudio titulado “Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes abarroteros del mercado Nazaret, distrito La Esperanza, año 2018”. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo, Perú. La siguiente investigación se realizó con el fin de determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado Nazaret del distrito de La Esperanza, año 2018. Para lograr todo esto, se realizó una investigación descriptiva, no experimental y con un corte transversal, además de correlacional, que contó con una muestra de 88 comerciantes que fueron sometidos a una encuesta y cuestionarios, los cuales arrojaron como resultado que el 67.2% de los encuestados presentan un nivel bajo en conocimiento sobre cultura tributaria ocasionando directamente con el incumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias que tienen como contribuyentes. Esto permitió concluir que el conocimiento tributario impacta sobre el pago del tributo de una nación

Según Pinedo (2020), en su estudio titulado “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Comerciantes den Mercado de Belén, 2020”. Universidad Privada de la Selva Peruana. Iquitos, Perú. Su propósito fue establecer la manera en que la variable independiente influye sobre la variable dependiente. Para lograrlo, la investigación desarrollada fue descriptiva, correlacional y no experimental; contó con una muestra total de 30 comerciantes, a los que se les aplicó una encuesta que arrojó como resultados que el 17% de los encuestados señalan que el cumplimiento a sus obligaciones tributarias posee un nivel de 3 y 5, lo cual indica que el cumplimiento es bajo y medio, del mismo modo un 23% indicaron que la responsabilidad que poseen respecto al pago de sus tributos alcanzo un nivel de 5,

lo que indica que es un nivel medio. Esto permitió que el autor concluyera que la relación entre las dos variables es directa.

Antecedentes Internacionales

De acuerdo con Tene (2019) en su estudio titulado “Análisis de la Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones de los Comerciantes del Mercado gran Colombia de la Ciudad de Loja”. La metodología empleada en el presente trabajo fue; método científico, deductivo, inductivo, sintético, estadístico. La técnica fue la encuesta, la cual se aplicó a una la población estuvo conformada por 300 comerciantes. Se pudo determinar que los comerciantes demuestran tener bajo conocimiento en el ámbito tributario, determinando que desconocen la función que tienen el Servicio de Rentas Internas y los impuestos. Se concluyó en que, se debe establecer una propuesta de capacitación.

De acuerdo con Siguenza et al. (2020) en su estudio titulado “La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador”. (revista científica). El propósito del estudio fue establecer la relación entre las variables. La metodología fue de tipo documental y el enfoque fue cualitativo. Los resultados fueron que, el factor que influye de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales es la evasión tributaria. La conclusión fue que, la cultura tributaria de la mayoría de los contribuyentes es baja, porque creen que no es una responsabilidad de la población, lo que ocasiona elevados índices de evasión tributaria y falta de un gasto público que indiquen los beneficios del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según De la Torre et al. (2019) en su investigación titulada “La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia”. Universidad Cooperativa de Colombia. Santa Marta, Colombia. Su objetivo fue establecer la importancia de la cultura tributaria. Su metodología fue de tipo exploratorio, el enfoque fue mixto y el diseño transversal. Asimismo, la muestra estuvo integrada por los contribuyentes, quienes fueron encuestados. Los resultados fueron que, existe un alto incumplimiento de las responsabilidades tributarias y solo el 25% considera que el cumplimiento de los tributos contribuye al desarrollo nacional. La conclusión fue que, es poca la responsabilidad de los contribuyentes colombianos por la cultura tributaria, lo cual perjudica al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Onofre (2017) en su estudio titulado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”. (revista científica). El propósito del estudio fue realizar un análisis de la cultura tributaria y su impacto de la recaudación de los impuestos. La metodología fue de tipo descriptivo, además de propositivo y explicativo, el enfoque fue cuantitativo, el nivel correlacional causal, el diseño no experimental transversal. Asimismo, la muestra estuvo integrada por 381 personas, quienes fueron encuestados. Los resultados fueron que, el 87% se encuentra poco informado sobre el cobro de los impuestos, el 62% considera que el Estado administra mal los recursos recaudados y el 45% cumple con sus obligaciones tributarias por presión del ente recaudador. La conclusión fue que los comerciantes sólo pagaban los tributos para evitar sanciones, no por la presencia de la cultura tributaria.

Conforme con Aguirre (2016) en su estudio titulado “La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015”. Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. La finalidad fue realizar un análisis sobre el vínculo que se da entre la cultura tributaria y el pago de los impuestos directo. El propósito del estudio fue de modalidad básica, bibliográfica y de campo, además el enfoque fue cuantitativo y cualitativo, el nivel fue descriptivo y exploratorio. Asimismo, la muestra estuvo integrada por 96 contribuyentes, quienes fueron encuestados. Los resultados fueron que, 64% realiza sus pagos tributarios de forma obligatoria, el 36% paga sus impuestos de forma voluntaria y el 71% indicó que desconoce sus deberes formales. La conclusión fue que, los ciudadanos presentan un nivel de cultura básico debido a que el conocimiento de los impuestos es bajo, lo cual pone en riesgo la recaudación en la ciudad de Ambato.

Bases teóricas

Una de las principales teorías que se encuentran vinculadas con la cultura tributaria es la teoría de la agencia, la cual indica que el principal y el agente son los principales actores económicos que son diversas acciones y pensamientos racionales únicamente para fines personales, pero les es complicado diferenciar entre la información, confianza y preferencia. Asimismo, los conflictos de intereses que aparecieron posteriormente entre el agente y el principal que generaron la

relación de agencia, que es un contrato en donde el principal de las partes indica que el agente debe de efectuar un servicio en nombre del principal, además autoriza al agente a tomar las mejores decisiones posibles (Khaerunnisa et al., 2016, p.60).

De acuerdo con la teoría mencionada anteriormente, el principal viene a ser el estado o gobierno, el cual tiene el derecho constitucional de cobrar impuestos a los diversos ciudadanos, en interés de generar un desarrollo nacional. En donde el monto de los costos de desarrollo es asumido por el principal para alentar y optimizar la retención de los impuestos, tomando en cuenta lo que realmente tienen derecho de acuerdo a las regulaciones y reglas de los impuestos. Mientras que, los agentes a los que se hace referencia son todos aquellos contribuyentes que se encuentran sometidos a una cierta evaluación, son los que poseen la obligación de vigilar por la consecución de los objetivos del gobierno central, para lo cual deben de incentivar la optimización de la recaudación tributaria (Khaerunnisa et al., 2016, p.60).

Asimismo, de acuerdo con la teoría de la agencia ambas partes deben de poseer la misma visión, en donde se debe de optimizar el impuesto, por lo que se espera que el agente se comporte según con los intereses del principal. Se considera que los impuestos son una fuente de financiamiento sostenible, además la cultura tributaria es un enlace entre el Estado y su población, en donde los ingresos tributarios son el elemento vital del gobierno y el desarrollo de las comunidades. La cultura tributaria se caracteriza por la asociación existente entre las diversas autoridades tributarias con el contribuyente y los patrones de comportamiento que se generan de dicha relación (Khaerunnisa et al., 2016, p.60).

De acuerdo con González y Gancedo (2016) otra de las teorías de la cultura tributaria menciona que el proceso de enseñanza tributaria debe ser inculcado desde la época escolar, debido a que en la actualidad la conciencia tributaria no presenta la atención necesaria. Para ello es necesario, que se implemente la educación cívica, los diversos componentes de la tributación y fiscalización. Los tributos permiten al Estado obtener los diversos recursos para garantizar que la población acceda a sus derechos, además de la obtención de una mejor calidad de bienes y servicios públicos (p.138).

Existen diversas teorías vinculadas con las obligaciones tributarias, los cuales han sido desarrolladas por diversos académicos para identificar cómo ciertas condiciones como: la confianza que posea la ciudadanía en la gestión del gobierno, la calidad de bienes y servicios que suministra el Estado en beneficio de la ciudadanía, las cuales mejoran el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Una de las teorías que se encuentran en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es la teoría del impuesto óptimo, donde la principal característica es que el Estado tiene como finalidad recaudar una cierta cantidad de recursos monetarios por medio de los impuestos (Gamini y Weerasooriya, 2019, p.135).

De acuerdo con lo mencionado por Gamini y Weerasooriya (2019), considera la teoría del impuesto óptimo contiene diversos modelos que se concentran en las características de un sistema tributario. Dichos modelos se direccionan a alcanzar un nivel de equilibrio de impuestos recaudados por el Estado para alcanzar sus propósitos de incrementar los ingresos. Adicionalmente, dicho modelo se encuentra formulado para cumplir con ciertos principios de todo sistema tributario como transparencia, estabilidad, flexibilidad y equidad, entre otras características (p.135).

También se encuentra otra teoría de las obligaciones tributarias llamada de legitimidad política, en donde se ilustra que el cumplimiento tributario se encuentra influenciado en gran parte por el nivel en que los comerciantes confían en la gestión del Estado. De acuerdo con la teoría de la moral tributaria fue desarrollada por primera vez por autores alemanes conocida como la Escuela de Psicología Tributaria de Colonia. Asimismo, la moral tributaria se considera como un elemento individual que motiva a las personas a cumplir de manera voluntaria con sus deberes tributarios. Diversos estudios han comprobado que parte de la irresponsabilidad de las obligaciones tributarias se puede atribuir a la falta de moral fiscal. Dicha teoría indica que los contribuyentes presentan mayor posibilidad de cumplir con las obligaciones si sus familiares, amigos o conocidos lo hacen con sus obligaciones tributarias (Gamini y Weerasooriya, 2019, p.135).

Respecto a la teoría del comportamiento planificado es considerada como importante que se presenta dentro de la denominada psicología social, en donde trata de explicar los diversos comportamientos de las personas. Asimismo, la Teoría de la acción de la razón fue sugerida por Ajzen y Fishbein, quienes indicaron que,

para explicar los comportamientos conscientes. De acuerdo con dicha teoría el comportamiento que adopta ciertos ciudadanos, depende de diversos factores, se originan por ciertas razones y emergen de manera planificada. Sin embargo, la capacidad de efectuar un comportamiento en específico como cumplir con las obligaciones tributarias depende del hecho que los contribuyentes presentan un propósito que los conduce a realizar dicha conducta (Gamini y Weerasooriya, 2019, p.136).

Por otro lado, es más justificable que se suponga que el comportamiento de los contribuyentes se encuentra influenciado por su grado de satisfacción o insatisfacción con la provisión de bienes y servicios públicos (Gamini y Weerasooriya, 2019, p.136).

Conforma con la teoría de Allingham y Sandmo, mencionaron que el gobierno tiene como finalidad de que por medio del ente recaudador se implementen políticas que eviten la evasión fiscal, además de la realización de un conjunto de acciones como la imposición de diversas sanciones adicionales, llevar a cabo auditorías fiscales, entre otros. Además, considera que, un determinado contribuyente decide incumplir con sus obligaciones tributarias cuando considera que el costo de evitar el pago de los tributos es muy bajo, también evadirán los tributos cuando el costo de cumplimiento es demasiado alto (Gamini y Weerasooriya, 2019, p.136).

Otra de las teorías es la de disuasión económica, que determina que el comportamiento de los diversos contribuyentes se encuentra impactado por diversos factores, entre ellos se trata de las sanciones, la tasa impositiva, entre otros. Según lo indicado por Becker en 1968, mencionó que en las condiciones en que la que la solidez de las auditorías fiscales y las multas o sanciones son elevadas, entonces generará que las personas que intenten evitar cumplir con sus obligaciones se reduzcan considerablemente. Además, cuando la fuerza de las instituciones fiscales es menor y presentan sanciones o multas bajas, generará que se incremente la evasión de los impuestos de manera considerable. Dicha teoría es tomada en cuenta por diversos administradores tributarios al desarrollar planes o estrategias adecuadas (Gamini y Weerasooriya, 2019, p.136).

Otra de las teorías considera que la planificación fiscal es la primera actividad que se realiza para la conducción de una adecuada gestión, fiscal en forma de un procedimiento de organización del contribuyente o de un conjunto de personas para cumplir con la deuda tributaria o las diversas cargas fiscales. La planificación tributaria es realizar una regulación de la cantidad de ganancias que se reportan, de manera que se considera diversas prácticas de administración (Rosharlianti y Hidayat, 2019, p.126).

Bases Conceptuales

Respecto a la cultura tributaria, es la manera de la vida de los individuos, en donde se incluye un compendio de conductas, creencias, ideas y valores que caracterizan a una determinada sociedad (Chuenjit, 2014, p.15). La cultura se considera como una serie de creencias, moral, conocimientos, costumbres y demás hábitos que son adquiridos por el individuo como integrante de una cierta sociedad. Lo cual significa que la cultura presenta una perspectiva funcionalista, que indica que es una serie de creencias, ideas y conocimientos, que son compartidos entre las personas. De forma general, la cultura se ha definido como esa agrupación de valores, símbolos, creencias, valores y otros aspectos no materiales de una persona o sociedad (Chuenjit, 2014, p.16).

De acuerdo con lo mencionado por Sutrisno y Dularif (2020) la cultura tributaria es una mediadora para explicar y comprender las distintas en la efectividad y el uso de las prácticas (p.3). Mientras que, Chia et al (2018) considera que la cultura tributaria es un grupo de acciones de manera sistemática, que se encargan de financiar a través del presupuesto de inversión y se diseña con propósitos de mejorar el sistema político, aceptar de forma voluntaria los procesos, contribuciones, carga política y tasas que se destinan a la provisión de servicios comunes para un determinado sistema político que la impone (p.23).

Díaz *et al.* (2016) indicaron que la cultura tributaria no es otra cosa que la recopilación de conocimientos, actitudes y valores que se hayan compartidos por cada uno de los integrantes de cierta sociedad en cuanto a la tributación y el cumplimiento de las normas y diversas leyes que las rigen, en donde se encuentra direccionado fomentar el voluntario cumplimiento y pago de los distintos deberes

tributarios, usando para ello aspectos como la confianza y la ética relacionada con el cumplimiento de la responsabilidad ciudadana, determinadas leyes y cuya finalidad es contribuir a la solidaridad social, tanto de los funcionarios de las diferentes entidades tributarias y por parte de los contribuyentes (p.700).

Respecto a las diversas definiciones de la variable cultura tributaria, Gabidullovič (2020) indicó que la cultura tributaria es un subsistema dentro de la cultura económica y es una representación de las relaciones entre un contribuyente y el estado. Asimismo, Gaber y Gruevski (2018) considera a la cultura tributaria como el total de todos los aspectos importantes que tienen una relación directa con el sistema tributario nacional y su puesta en práctica, la cual se encuentra arraigada a la cultura de una nación e incluye las dependencias que genera la interacción permanente (p.81).

Por otro lado, de acuerdo con Sutrisno y Dularif (2020) consideran que la cultura se conceptualiza como el pensamiento de forma colectiva en la mente de las personas, la cual ejerce una influencia en el establecimiento del comportamiento personal, la psicología y la percepción, pero también en las diversas creencias y valores. La cultura determina la rutina diaria de la población, además de las relaciones existentes entre el gobierno y el ciudadano, como los impuestos (p.6).

Para Chuenjit (2014) la cultura tributaria se entiende como todos los fenómenos derivados de las asociaciones entre los actores que pertenecen al sistema tributario, tanto por el lado que corresponde a los contribuyentes como los recaudadores de los impuestos, conforman la cultura tributaria. Lo cual puede ser apreciado por medio de políticas, símbolos, carteles tributarios que componen todo el sistema tributario. Por otro lado, el cumplimiento tributario, la evasión tributaria y elusión son un subgrupo de la cultura tributaria (p.15).

Asimismo, la cultura tributaria de una nación es la totalidad de todas las características, hábitos y modos de comportamiento de los contribuyentes relacionados con el sistema tributario nacional y la manera en la que se lleva a la práctica, que generalmente se encuentran arraigadas a la cultura general de un país, en donde incluyen lazos y dependencias generadas por interacción constante. Por lo que se considera que la cultura tributaria es un indicador de éxito de la

reforma tributaria en varias naciones. La cultura tributaria se encuentra influenciada por entornos externos e internos, además se refleja en las herramientas y principios tributarios. De manera general, la cultura tributaria se haya vinculada de forma general con los contribuyentes y los encargados de la recaudación de los impuestos de un determinado sistema tributario (Chuenjit, 2014, p.16).

Conforme con lo indicado por Gaber y Gruevski (2018) la cultura tributaria es la combinación de la cultura, los valores y la tradición como la justicia, honestidad y responsabilidad, cuyos valores pueden describirse como mentalidad fiscal, que se concluye en dos segmentos que son la disciplina fiscal y la moral. Los cuales detallan las interacciones existentes en la administración tributaria y las contribuyentes (p.81). Sin embargo, para Mohammad *et al.* (2019) la cultura tributaria es una construcción que posee significado solo para los contribuyentes y dicho concepto tiene la capacidad de cambio, formación y continuidad (p.1).

Para Carolina Roca, la cultura tributaria se considera como una serie de datos y, a su vez, un nivel de conocimiento del que dispone un país y que tiene que ver con los impuestos, por tanto, también se puede entender como ese grupo de hábitos, percepciones, criterios y actitudes para una determinada comunidad tiene en cuanto a la tributación. Por otra parte, la cultura tributaria sí se ve desde la perspectiva de la sociología debe entender como una serie de representaciones que las personas se formulan en función a los impuestos (González, 2019, p.31). El sistema tributario, por tanto, es parte fundamental de la propia cultura tributaria del país, lo que significa que siempre hay una relación entre los contribuyentes y las autoridades pertinentes el Estado (Atuguba, 2021, p.29).

Según lo que mencionó Marandu *et al.* (2015) la cultura tributaria es importante porque son necesarias para generar desarrollo político, económico y social, además se caracteriza porque permite desempeñar tres funciones relevantes en el desarrollo de un país: reducir gradualmente la desigualdad, generar mayores ingresos e incentivar la eficiente gobernanza. Siendo la generación de mayores ingresos el rol más importante, obvio y directo de los tributos (p.208). Galicia *et al.* (2017) considera a la cultura tributaria importante porque es la manera de educación que posee una sociedad, en donde refleja la adquisición de diversos conocimientos sobre la tributación, que se caracteriza por el cumplimiento de

manera oportuna del pago de los tributos, de acuerdo con los valores individuales de los contribuyentes (p.129).

Otra de las importancias de la cultura tributaria mencionada por Marandu *et al.* (2015) son que el aumento de los ingresos fiscales se emplean para abordar los diversos problemas de una sociedad y generar el desarrollo humano, además de atender diversas necesidades como el incremento de la hambruna, el tratamiento de las enfermedades de emergencia, el financiamiento de diversas obras públicas o servicios necesarios como infraestructura pública de escuelas, carreteras, hospitales y aeropuertos, además financiar el gasto por medio de las fuentes tributarias permite contribuir al desarrollo de las capacidades institucionales del Estado (p.208). De forma general, la cultura tributaria es una mezcla de actitudes, creencias y acciones tomadas por personas que regulan el sistema tributario (Niknamian, 2021, p.1).

Se considera a los impuestos como una de las fuentes de ingresos públicos más importantes para el estado. Así mismo coadyuva de manera significativa a la consecución de logros de objetivos económicos y sociales. Los resultados varían de acuerdo al sistema económico y político implementado. La cultura tributaria es considerada como uno de los temas más notables que ha recibido una gran atención por parte de los investigadores para determinar las relaciones tributarias que se establecieron en relación a la cultura nacional. La cultura tributaria varía de un país a otro porque involucra una variedad de factores que afectan y aumentan su impacto (Dawood, Alwan, y Hussein, 2020, pp.531-532).

La recaudación tributaria permite el incremento de los ingresos fiscales, además proporcionan mayores ingresos a un determinado gobierno, que se puede emplear para distribuir como transferencias de asistencia social para disminuir la pobreza extrema. Lo cual indica que se debe de brindar prioridad a las medidas redistributivas sobre la necesidad generar de los ingresos fiscales. Asimismo, los ingresos tributarios tienen un papel fundamental para la construcción y desarrollo de las instituciones y democracia, por medio de la rendición de cuentas a la población. De acuerdo con la historia se ha evidenciado que el desarrollo de gobiernos responsables y eficaces, generalmente ha estado relacionado con el surgimiento de sistemas tributarios (Marandu *et al.*, 2015, p.208).

El nivel de cultura tributaria también va a poseer un impacto particular en la cantidad de ingresos tributarios del presupuesto estatal, uno de cuyos componentes es el “deseo y disposición” de las personas para pagar impuestos sobre sus ingresos. En países con una cultura tributaria baja, la evasión fiscal total es una práctica común que no tiene una censura pública significativa (Kravchenko *et al.*, 2019, p.3).

El amortizar de manera adecuada y puntual de los tributos es un elemento fundamental en la cultura tributaria. Donde, la ejecución tributaria es el control, aprendizaje y desarrollo sistemático de las capacidades y habilidades financieras y morales de un determinado contribuyente para liquidar el presupuesto tomando en consideración la interacción que se presenta con autoridades tributarias sobre el registro, aceptación y obligaciones tributarias (Gabidulloovich, 2020, p.297). Por otra parte, se considera que la sistematización tributaria, la confianza mutua de la justicia y los actores tributarios, además de la transparencia de las diversas leyes que generalmente afectan de forma indirecta en la cultura tributaria (Mohammad *et al.*, 2019, p.1).

Morales *et al.* (2016) mencionaron que la tributación es el elemento fundamental para la obtención de ingresos que posee el Estado, dado que permite la captación de recursos y cumplir de forma eficiente las diversas funciones que efectúa, por lo que se considera como una herramienta más importante que debe implementar todo Gobierno. El incremento de la cultura tributaria se consolida por medio de la conciencia tributaria en las autoridades y la población, debido a que por medio de los ingresos fiscales se eleva de forma considerable el desarrollo de una determinada nación. Asimismo, los autores consideran que la cultura se encuentra integrada por una serie de valores, conocimientos, actitudes, creencias y hábitos compartidas dentro de cierta sociedad sobre las leyes o normas que las rigen (Morales *et al.*, 2016, p.4).

De acuerdo con lo mencionado por Morales *et al.* (2016) la cultura tributaria se analiza por medio de conocimiento, percepción y actitudes que caracterizan a la población respecto a la gestión de todos los aspectos tributarios. Dado que la cultura tributaria es la conciencia de que el cumplimiento tributario no es solo una obligación legal, sino que es un deber que debe de caracterizar a toda la población. De la misma forma indican que es imposible hablar de cultura tributaria sin

considerar a la conciencia tributaria, la cual se comprende como el sentido común que los diversos contribuyentes poseen para actuar de cierta manera sobre el cumplimiento del tributo (p.5).

Los diversos factores que integran la consecución de cada proceso de la cultura tributaria, por tanto, es dependiente que de aspectos como la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad y la cooperación. Por lo que, la falta de una educación tributaria es un elemento importante y prácticamente es la base de la conciencia del cumplimiento de los tributos. Ante ello, cuando los ciudadanos actúan con moral y ética, se espera que la cultura tributaria de la población proceda de la misma manera, es decir con justicia y equidad (Morales *et al.*, 2016, p.4).

Para el análisis de la variable cultura tributaria, fue necesario tomar en cuenta lo indicado por la Superintendencia de Administración Tributaria [SAT] (2014), la cual considera como primera dimensión a los conocimientos, los cuales se definen como la comprensión que posee el contribuyente sobre sus diferentes derechos y obligaciones tributarias (Morales *et al.*, 2016, p.13). Es decir, es toda la información que es adquirida por la población y también es la comprensión de todo lo referente a la tributación, además de la importancia de cumplir con las responsabilidades tributarias (Castillo y Castillo, 2016, p.154).

Dentro de la evaluación del conocimiento, se encuentra los conocimientos previos, que se entiende como el conjunto de información que los contribuyentes adquirieron de forma anticipada sobre sus diversas obligaciones tributarias y el pago puntual de los impuestos, todo por los beneficios a favor de la comunidad. De forma general son conocimientos anticipados sobre la contribución tributaria y las normas o leyes que la rigen, que refleja el cumplimiento de forma constante de los deberes tributarios (Castillo y Castillo, 2016, p.151).

Asimismo, otros de los elementos que permite medir el conocimiento son las obligaciones tributarias, que se definen como el deber público, en donde existe una asociación entre el deudor tributario y el acreedor, que es establecido por medio de normas o leyes sobre alcanzar los objetivos propios de la prestación tributaria. La obligación tributaria indica el deber de los contribuyentes de adherirse a las

regulaciones o leyes tributarias. Es decir, es el deber de pago o entrega de recursos monetarios en beneficio del Fisco (Gamini y Weerasooriya, 2019, p.134).

Otra de las dimensiones de la cultura tributaria es las percepciones, que se define como la impresión o imagen que posee la ciudadanía en cuanto a las funciones que realiza la administración tributaria, en donde una percepción negativa se caracteriza por poseer una actitud de rechazo hacia la realización del pago deliberado y conveniente de las obligaciones tributarias. Asimismo, las percepciones son las impresiones que un contribuyente posee sobre las contribuciones tributarias, la recaudación de los impuestos y el empleo o utilización que da el Estado en beneficio de la comunidad (Morales *et al.*, 2016, p.14).

Las percepciones se miden por medio de la percepción de la recaudación se define como las impresiones que poseen los contribuyentes sobre la totalidad de los ingresos públicos que recauda la administración tributaria mediante la exigencia de los diversos tributos, instaurados de manera unilateral por parte del Gobierno (Amasifuen, 2015, p.78).

Asimismo, la percepción también se analiza a través de la percepción del uso de tributos, que de acuerdo con Morales *et al.* (2016) se conceptualiza como las impresiones de los diversos contribuyentes sobre el empleo y finalidad de los tributos que son recaudados por el Gobierno, ya sea para brindar servicios públicos, infraestructura y cubrir las necesidades públicas que presenta una determinada sociedad. De forma general se define como las percepciones que posee la población sobre el empleo de los tributos por parte del Gobierno, es decir sobre la destinación para pagar los gastos públicos, financiar los proyectos, las obras públicas, brindar servicios entre otros (p.14).

La última dimensión de la cultura tributaria son los valores, que fomentan la realización veraz y oportuna de los compromisos tributarios (es decir, el pago puntual y el rechazo de las prácticas de evasión y elusión) que a cada individuo le corresponde tanto como un derecho y deber ciudadano (Morales *et al.*, 2016, p.14).

Como segunda variable son las obligaciones tributarias, de la misma forma que los derechos de la población, las expectativas y protecciones del contribuyente pueden emplearse indistintamente, las definiciones “obligaciones” y “deberes”, también

pueden utilizarse para detallar el comportamiento exigido por parte del Gobierno en referente a los aspectos fiscales. Dichos comportamientos son exigidos de manera legal o deben de llevarse a cabo por medio de razones morales. Las normas y leyes tributarias se encuentran armadas con un conjunto de poderes legislativos para obligar a los ciudadanos a actuar de una forma particular en cuanto al pago de los tributos (Australia Government, 2016, p.6).

Dentro de los aspectos de la administración tributaria, las obligaciones generalmente se consideran como conjunto de normas conductuales que son necesarias para que funcione de forma exitosa el sistema tributario, lo cual se considera como un requisito legal en diversos países. Las obligaciones básicas del contribuyente se caracterizan por proporcionar documentos e información precisa por medio de la presentación de informes, para mantener registros apropiados y cumplir con las obligaciones a tiempo (Australia Government, 2016, p.6).

Las obligaciones tributarias se consideran como el deber de los ciudadanos de cumplir con las diversas obligaciones tributarias, según con las normas o leyes aplicables, sin la necesidad de recibir advertencias, fiscalizaciones, amenazas o investigaciones, en la aplicación de sanciones ya sea administrativas y legales. Sobre el cumplimiento tributario se entiende como la situación en la que los ciudadanos realizan de forma adecuada el pago de sus obligaciones tributarias. Asimismo, se considera a las personas que contribuyen de manera puntual como contribuyentes fieles que cumplen las obligaciones tributarias, según con lo indicado en la legislación tributaria (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).

El término obligaciones tributarias se refiere a la imposición de honorarios legales en nombre de ciudadanos y personas jurídicas en nombre del Estado. La autoridad tributaria la ejerce el propio Estado para cubrir sus necesidades presupuestarias. El pago de impuestos, aranceles y tasas y tasas es la carga fiscal que los ciudadanos deben pagar (Kopsidas, 2019, p.3).

De acuerdo con Tofan *et al.* (2020) las obligaciones tributarias se consideran como procedimientos, regulaciones y reglas que inciden en la manera en que se planifica, aprueba, conduce y monitorea la política presupuestaria. Para lo cual, determina

tres elementos definitivos con impacto en el largo plazo: reglas fiscales numéricas, marcos presupuestales e instituciones fiscales independientes (p.3).

Asimismo, los factores sociales, la confianza en el Estado y la equidad son factores relevantes para la intención de cumplir con las obligaciones tributarias. Dado que la retroalimentación presenta un efecto de forma significativa en la equidad y el cumplimiento, además la tasa impositiva, la equidad impositiva, la penalización y la incidencia de los agestes fiscales podría incrementar el cumplimiento tributario (Muhammad *et al.*, 2018, p.43).

Se asoció el incumplimiento de los diversos tributos con la actitud, ingresos, el control del comportamiento percibido, la complejidad, el conocimiento tributario y la equidad. Por otro lado, se indicó que la complejidad y la utilidad de los impuestos poseen un aspecto muy importante en el cumplimiento del pago de los diferentes tributos. Asimismo, se consideró que la confianza, los factores personales y la equidad impactan sobre obligaciones tributarias (Muhammad *et al.*, 2018, p.43).

El cumplimiento tributario se puede definir como una situación en la que el ciudadano cumple con todas las obligaciones tributarias y la implementación del derecho de tributación. El cumplimiento de los contribuyentes se puede identificar a partir de (1) el cumplimiento de los contribuyentes para registrarse; (2) Adherencia al reporte de la carta de notificación; (3) Cumplimiento en el cálculo y pago del impuesto a pagar. El cumplimiento del contribuyente se define como ingresar y reportar a tiempo la información necesaria, completar el monto correcto del impuesto a pagar y pagar los impuestos a tiempo sin coacción (Tindaon y Rahman, 2018, p.234).

De acuerdo con Tofan et al (2020) el principal propósito de la obligación tributaria es lograr una adecuada recaudación presupuestal, eliminando la posibilidad de adoptar políticas fiscales que sean insostenibles, como elevados déficits o incremento de la deuda. Por lo que, toman en consideración algunos mecanismos para disminuir la prociclicidad de las políticas fiscales y mejorar la eficiencia del gasto público (p.3).

Según con Purnaditya (2015) indica que a medida que se incrementa la comprensión de los diversos contribuyentes, entonces se aumentará la cantidad de cumplimiento de las obligaciones tributarias (Fadzilah *et al.*, 2017, p.30).

La variable obligaciones tributarias se medirá por medio de la dimensión Las obligaciones formales, consisten en transmitir la información a la SUNAT, es decir, se refiere a la documentación para pagar los tributos, dentro de los cuales se encuentran la emisión de los comprobantes de pago, llevar los registros contables y realizar la declaración de los ingresos con una periodicidad mensual tal y como se encuentra en el registro de ventas (Flores & Ramos, 2016, p. 36). A su vez, las obligaciones formales poseen tres indicadores: disposición de aprender, puntualidad en la declaración y pago de tributos, conocimiento de las sanciones.

i) Disposición de aprender, es la actitud positiva hacia el aprendizaje de todos los procedimientos formales necesarios para realizar el pago de los impuestos (SUNAT, 2016, p. 139). ii) Puntualidad en la declaración y pago de tributos, implica presentar las declaraciones determinativas y/o informativas de manera puntual de acuerdo al cronograma de las obligaciones tributarias. Asimismo, incluye el pago del tributo, el cual se realiza de manera íntegra en el lugar determinado por la SUNAT, luego de que el contribuyente establece el monto del tributo con riesgo a intereses y multas por incumplimiento total o parcial (SUNAT, 2016, p. 141). iii) Conocimiento de las sanciones, consiste en el conocimiento de las sanciones a las acciones u omisiones que conllevan a incumplir con la normativa tributaria, la cual es aplicada al contribuyente o responsable tributario, entre las que se encuentran: la multa, el decomiso de bienes, el cierre de manera temporal del establecimiento, colocación de carteles, entre otros (SUNAT, 2016, p. 162).

Obligaciones sustanciales, generalmente, corresponden al pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos, donde se incluyen el pago de impuesto a la renta mensual o anual y el pago de las multas establecidas según corresponda (Flores & Ramos, 2016, p. 63). A su vez, las obligaciones sustanciales poseen cuatro indicadores: estado de habido, emisión de comprobantes, solicitud de comprobantes de pago, actualizaciones de libros y registros contables. i) Estado de habido, consiste en mantener actualizada y comunicar a la SUNAT aquella información relacionada con el RUC como el domicilio fiscal, el cambio de inicio de

actividades o del número de teléfono, etc. (SUNAT, 2016, p. 140). ii) Emisión de comprobantes, corresponde a la emisión del documento que sustenta la entrega en uso, la transferencia de bienes o la prestación de un servicio, el cual debe ser impreso y emitido de acuerdo a la normativa vigente (SUNAT, 2016, p. 137). iii) Solicitud de comprobantes de pago, corresponde a la exigencia del comprobante de pago por parte del comprador con la finalidad que el contribuyente no oculte sus operaciones y no pague impuestos (SUNAT, 2016, p. 138). iv) Actualizaciones de libros y registros contables, la actualización es una obligación que depende del régimen del que es parte el contribuyente, del monto de renta obtenido y de la categoría del impuesto a la renta (SUNAT, 2016, p. 138). Finalmente, el acceso a servicios de administración tributaria, en donde se considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias depende de cómo los diversos funcionarios tributarios brinden una mejor calidad de servicio al contribuyente, dado que un mayor acceso a servicios generará comodidad al contribuyente (Fadzilah *et al.*, 2017, p.31).

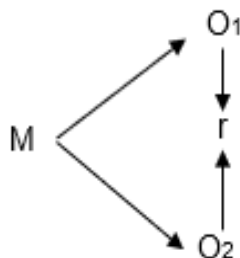
III. MÉTODO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Será del tipo básica debido a que su principal interés o propósito es incrementar el conocimiento, debido a que pretende otorgar un respaldo a los conceptos considerados en la investigación, también se le define como básica ya que, son un soporte para el desarrollo de los estudios aplicados. De manera general, la investigación presenta su origen en el marco teórico, porque su finalidad es incrementar los conocimientos científicos (Ñaupas *et al.*, 2018, p.134).

Respecto al diseño, el mismo será de tipo no experimental, debido a que no se cambió de forma intencional la recolección de datos, es decir que solo el investigador se limitó a recabar los datos para luego analizarlos (Hernández y Mendoza, 2018, p.174). Aparte, el estudio poseerá un corte transversal, puesto que los datos serán recopilados en un único periodo de tiempo (Hernández y Mendoza, 2018, p.176).

Por otro lado, el nivel se enmarca en descriptivo-correlacional, es decir es descriptivo porque se detalló los hechos observados en un ambiente determinado (Hernández y Mendoza, 2018, p.108). Asimismo, la investigación también será correlacional porque su interés es establecer la asociación existente entre las variables que compongan el estudio (Hernández y Mendoza, 2018, p.176). En el estudio se pretendió determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.



Dónde:

M = muestra

O₁ = cultura tributaria

O₂ = obligaciones tributarias

r = relación

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: cultura tributaria

Definición conceptual: Es la totalidad de todas las características, hábitos y modos de comportamiento de los contribuyentes relacionados con el sistema tributario nacional y su forma de ejecución práctica (Chuenjit, 2014, p.16).

Definición operacional: De acuerdo con la Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2014) la evaluación de la variable se realizará por medio del análisis de los conocimientos, percepciones y valores.

Indicadores: la dimensión conocimientos integrada por (conocimientos previos y obligaciones tributarias), la dimensión percepciones (percepción de la recaudación y percepción del uso de tributos) y la dimensión valores (responsabilidad en el pago, puntualidad en el pago, y la sinceridad en el pago).

Escala de medición: para evaluar la variable será empleada una escala ordinal de tipo Likert con cinco valoraciones: 1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) A veces, (4) Casi Siempre y (5) Siempre.

Variable 2: obligaciones tributarias

Definición conceptual: Se consideran como el deber de los ciudadanos de cumplir con las diversas obligaciones tributarias, según con las normas o leyes aplicables, sin la necesidad de recibir advertencias o fiscalizaciones (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).

Definición operacional: De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2016), las obligaciones tributarias serán medidas por medio de las obligaciones formales y sustanciales.

Indicadores: la dimensión obligaciones formales tiene como indicadores a la disposición de aprender, puntualidad en la declaración y pago de tributos, y

finalmente el conocimiento de las sanciones. Por su lado, la dimensión obligaciones sustanciales, tiene por indicadores al: Estado de habido, emisión de comprobantes y la solicitud de comprobantes de pago

Escala de medición: la medición fue por medio de una escala ordinal de tipo Likert con cinco valoraciones: 1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) A veces, (4) Casi Siempre y (5) Siempre.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Estará compuesta por todos elementos de un estudio, que presentan una característica en común, en un mismo tiempo o espacio, además se consideran como una fuente de información, dado que a través de por ellos se obtiene la información necesaria para la consecución de las metas formuladas en la investigación (Ñaupas *et al.*, 2018, p.136). Por todo lo anterior, la población de este estudio serán todos los comerciantes del rubro abarrotes del Distrito de Talavera.

Criterios de inclusión:

- Persona que tengan un comercio en Talavera.
- Comerciantes que deseen brindar información necesaria para la investigación.

Criterios de exclusión:

- Participantes que por algún motivo de salud o personal no puedan rellenar los cuestionarios.
- Participantes que no deseen brindar información necesaria para la investigación.

Muestra

Es un subgrupo de lo que se denomina universo o población y que comparte los mismos aspectos básicos o características, lo que permite al investigador establecer resultados. Para su determinación es fundamental emplear los procedimientos correctos que permiten lograr los objetivos formulados (Ñaupas *et*

al., 2018, p.334). Conformada por 76 comerciantes del rubro abarrotes del Distrito de Talavera.

Muestreo

Se aplicará un muestreo probabilístico correspondiente al aleatorio simple, donde la muestra se establecerá a través de una forma estadística. En función de eso se aplicará la siguiente fórmula: Ante el desconocimiento de la cantidad total de los comerciantes que se encuentran distribuidas en el Distrito de Talavera, se aplicó la fórmula del cálculo de población con marco muestral desconocido, obteniendo de este modo un total de 76 comerciantes.

$$n = \frac{Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2}$$

Alfa (Máximo error tipo I)	$\alpha =$	0.050
Nivel de Confianza	$1 - \alpha/2 =$	0.975
Z de (1- $\alpha/2$)	$Z (1 - \alpha/2) =$	1.960
Prevalencia de la enfermedad	$p =$	0.800
Complemento de p	$q =$	0.200
Precisión	$d =$	0.090

Tamaño de la muestra	$n =$	76
----------------------	-------	-----------

N =76 comerciantes del rubro de abarrotes del distrito de Talavera.

Unidad de análisis

Un total de 76 comerciantes

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Fue empleada la encuesta, dado que es una herramienta popular en los estudios sociales, esto debido a la versatilidad y objetividad para la recopilación de datos necesarios para llevar a cabo el estudio. Asimismo, la encuesta se encuentra diseñada según un conjunto ítems según las dimensiones e indicadores de las variables abordadas (Carrasco, 2018, pp.314-315).

Instrumento

Se utilizó el cuestionario, que se define como un tipo de la técnica de la encuesta, que se detalla por estar integrada por una serie de ítems, además se presentan ordenadas, según las diferentes dimensiones y los distintos indicadores pertenecientes a las variables que serán abordadas (Ñaupas *et al.*, 2018, p.291).

En cuanto al cuestionario, fueron dos y el de la variable: cultura tributaria estuvo integrada por 11 ítems, en donde la dimensión conocimientos estuvo compuesta por 4 ítems, la dimensión de percepciones la integraron 4 ítems y la dimensión actitudes y prácticas de conducta estuvo constituida por 3 ítems.

Sobre el cuestionario de la variable obligaciones tributarias estuvo integrada por 10 ítems, en donde la dimensión disposición de efectuar la contribución estuvo compuesta por 6 ítems y la dimensión viabilidad de efectuar la contribución estuvo constituida por 4 ítems.

Validez

De acuerdo con la validez se considera como el nivel de exactitud en que cierto instrumento es capaz de medir lo que tiene como finalidad medir, es decir hace referencia a la eficacia en que un instrumento pronostica el comportamiento o características de las variables abordadas (Ñaupas *et al.*, 2018, p.276). En la presente investigación contará con una validez emitida por medio del juicio de expertos.

Confiabilidad

De acuerdo con la confiabilidad indica que los instrumentos no se alteran o se modifican de forma significativa ni por el periodo de aplicación, ni la cantidad o lugar donde se aplica el instrumento, es decir los resultados serán semejantes cuando las condiciones y contextos son similares (Ñaupas *et al.*, 2018, p.277). Para el presente estudio se aplicó el alfa de Cronbach

3.5. Procedimientos

En cuanto a los procedimientos que se llevarán a cabo, en un primer instante, se identificó a los comerciantes del rubro abarrotes, a quienes se les informó de antemano de la investigación, estableciendo así la muestra a trabajar. Una vez establecida la muestra que concuerda con el cálculo estadístico de la muestra, a continuación, fueron aplicados los instrumentos, para luego procesar dicha información en el SPSS-V25, empleando así estadística descriptiva (tablas y figuras de frecuencia) y estadística inferencial (pruebas de confiabilidad, normalidad, y correlaciones).

3.6. Método de análisis de datos

Fue empleado el programa estadístico de SPSS versión 25, para el análisis descriptivo de la información, los cuales serán representado a través de la tabla de frecuencias y porcentajes, a fin de tener un mayor detalle de los resultados obtenidos. Por otro lado, se realizará un análisis inferencial, que permitirá realizar la normalidad y confiabilidad de los instrumentos, a parte de un análisis de correlación para entender la relación entre las dos variables objetos de interés.

3.7. Aspectos éticos

De acuerdo con la investigación se tomó en cuenta el derecho del autor en cada una de las definiciones presentadas, lo que significa que todos los datos expuestos en el estudio cumplieron con los parámetros indicados por las normas APA.

Como toda investigación se considerará los principios éticos según el informe de Belmont que son: beneficencia, autonomía y justicia, que integran toda

investigación (Moli *et al.*, 2018, p.1). Por todo lo anterior, el estudio realizado tuvo como prioridad principal cumplir con los siguientes principios éticos:

- Se respetará la protección de la autonomía y el consentimiento de los integrantes que integran en el estudio.
- Respecto a la beneficencia, se garantizó no generar daños en los integrantes de la investigación.
- Asimismo, se brindará un trato igualitario a todos los participantes del estudio.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de confiabilidad de alfa de Cronbach

Tabla 1

Estadística de fiabilidad de cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,976	11

Fuente. Elaboración propia de datos procesados en SPSS

Análisis

Según se aprecia en la tabla 1, con un alfa de Cronbach de 0,976, el cuestionario de la variable cultura tributaria es confiable debido a que es mayor a 0,750.

Tabla 2

Estadística de fiabilidad de obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
,971	10

Fuente. Elaboración propia de datos procesados en SPSS

Análisis

Según se aprecia en la tabla 2, con un alfa de Cronbach de 0,971, el cuestionario de la variable obligaciones tributarias es confiable debido a que es mayor a 0,750.

Una vez establecido que ambos cuestionarios son confiables, se procede a continuación a presentar el análisis de los resultados, tanto descriptivos (por pregunta de cada instrumento) como referenciales (en base a los objetivos formulados). Pero primero, se desarrollará la prueba de normalidad, con el fin de establecer el estadístico correcto de aplicación para cada una de las correlaciones a realizar. Cabe indicar que, para este caso, se trabajó con la prueba de normalidad de Kolmogorv Smirnov, debido a que se cuenta con una muestra de 76 comerciantes (mayor a 50 individuos). Dichos resultados se muestran a continuación:

4.2. Resultados de prueba de normalidad

Hi: Los datos carecen de una distribución normal

H0: Los datos tienen una distribución normal

Tabla 3

Prueba de distribución de la normalidad de los datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	GI	Sig.
Conocimientos	,156	76	,000
Percepciones	,182	76	,000
Valores	,194	76	,000
Cultura tributaria	,149	76	,000
Obligaciones tributarias	,122	76	,007

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

En base a la prueba de distribución de Kolmogorv Smirnov, queda demostrado que los resultados presentados de las tres dimensiones de la variable cultura tributaria (conocimientos, percepciones y valores), así como esta y la variable obligaciones tributarias, carecen de una distribución normal, debido a que todos y cada una de ellos, poseen un valor sig. Menor al margen de error de 0,05.

Comentario

En tal sentido, se establece que la prueba de correlación a emplear, deberá de ser una prueba no paramétrica, siendo esta la prueba de correlación de Rho de Spearman, misma que se presenta en base a cada una de las hipótesis que han sido formuladas:

4.3. Resultados de prueba de Rho de Spearman

Formulación de hipótesis específica 1:

H₁: Los conocimientos se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.

H₀: Los conocimientos no se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, Periodo 2020.

Tabla 4

Correlación entre los conocimientos y las obligaciones tributarias

		Conocimientos	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conocimientos	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	76
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,792**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	76

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se observa en la tabla presentada, con un p valor de 0,000 menor al margen de error de 0,05 se acepta la hipótesis de investigación formulada, en la que se acepta una relación directa entre los elementos correlacionados. Por otro lado, debido a que se cuenta con un coeficiente de correlación o valor r de 0,792, se establece que dicha relación es positiva fuerte.

Comentario

Los resultados antes observados, evidencian que la carencia de conocimientos en materia tributaria, conllevan a afectar o influir sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Formulación de hipótesis específica 2:

H₂: Las percepciones de la recaudación se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.

H₀: Las percepciones de la recaudación no se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.

Tabla 5

Correlación entre las percepciones de la recaudación y las obligaciones tributarias

		Percepciones	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Percepciones	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	76
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,782**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	76

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se observa en la tabla presentada, con un p valor de 0,000 menor al margen de error de 0,05 se acepta la hipótesis de investigación formulada, en la que se acepta una relación directa entre los elementos correlacionados. Por otro lado, debido a que se cuenta con un coeficiente de correlación o valor r de 0,782, se establece que dicha relación es positiva fuerte.

Comentario

Los resultados antes analizados, evidencian que una percepción negativa por parte de los comerciantes, influye directamente en las obligaciones tributarias por lo que constituye un elemento a ser considerado para su mejora.

Formulación de hipótesis específica 3:

H₃: Los valores se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.

H₀: Los valores no se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera, periodo 2020.

Tabla 6

Correlación entre los valores y las obligaciones tributarias

		Valores	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Valores	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,740**
		N	76
Obligaciones tributarias	Valores	Coeficiente de correlación	,740**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	76

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se observa en la tabla presentada, con un p valor de 0,000 menor al margen de error de 0,05 se acepta la hipótesis de investigación formulada, en la que se acepta una relación directa entre los elementos correlacionados. Por otro lado, debido a que se cuenta con un coeficiente de correlación o valor r de 0,740, se establece que dicha relación es positiva considerable.

Comentario

Al igual que con las dimensiones anteriores, con los resultados se llega a evidenciar que la carencia o bajos niveles de valores tributarios, conllevan a que los comerciantes tengan una percepción negativa de las obligaciones tributarias.

Formulación de hipótesis general:

H_i: La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020

H₀: La cultura tributaria no se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020

Tabla 7

Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,786**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	76	76
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,786**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	76	76

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se observa en la tabla presentada, con un p valor de 0,000 menor al margen de error de 0,05 se acepta la hipótesis de investigación formulada, en la que se acepta una relación directa entre los elementos correlacionados. Por otro lado, debido a que se cuenta con un coeficiente de correlación o valor r de 0,786, se establece que dicha relación es positiva fuerte.

Comentarios

Con el resultado generales, se evidencia que cuando los comerciantes presentan bajos niveles de cultura tributaria, esta repercute de manera directa en su percepción acerca de las obligaciones tributarias.

4.4. Resultados de distribución de frecuencia

Resultados descriptivos de la variable cultura tributaria

Tabla 8

La instrucción que recibió sobre la tributación fue adecuada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	23,7	23,7	23,7
	Casi nunca	29	38,2	38,2	61,8
	A veces	16	21,1	21,1	82,9
	Casi siempre	7	9,2	9,2	92,1
	Siempre	6	7,9	7,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

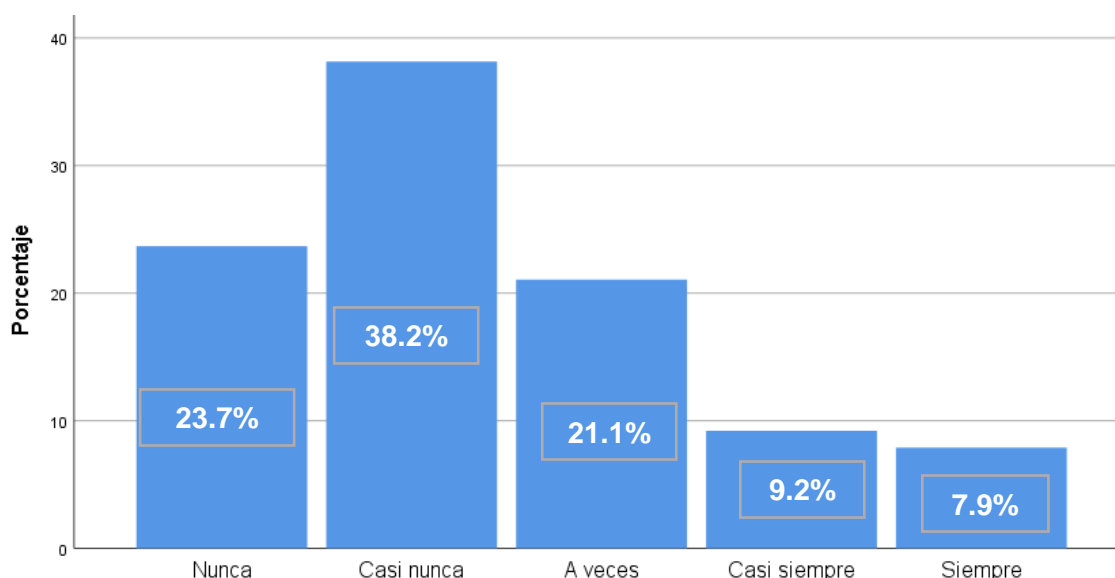


Figura 1. La instrucción que recibió sobre la tributación fue adecuada

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se observa en la tabla 8 y figura 1, el 38.2% de comerciantes ha indicado que casi nunca consideran que la instrucción que recibieron fue adecuada, un 23.7% considera que nunca les ha servido, un 21.1% indica que solo a veces, un 9.2% señaló que casi siempre, y el 7.9% restante ha indicado que siempre.

Tabla 9

Posee conocimiento suficiente para entender todo lo relacionado a la tributación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	28,9	28,9	28,9
	Casi nunca	25	32,9	32,9	61,8
	A veces	13	17,1	17,1	78,9
	Casi siempre	11	14,5	14,5	93,4
	Siempre	5	6,6	6,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

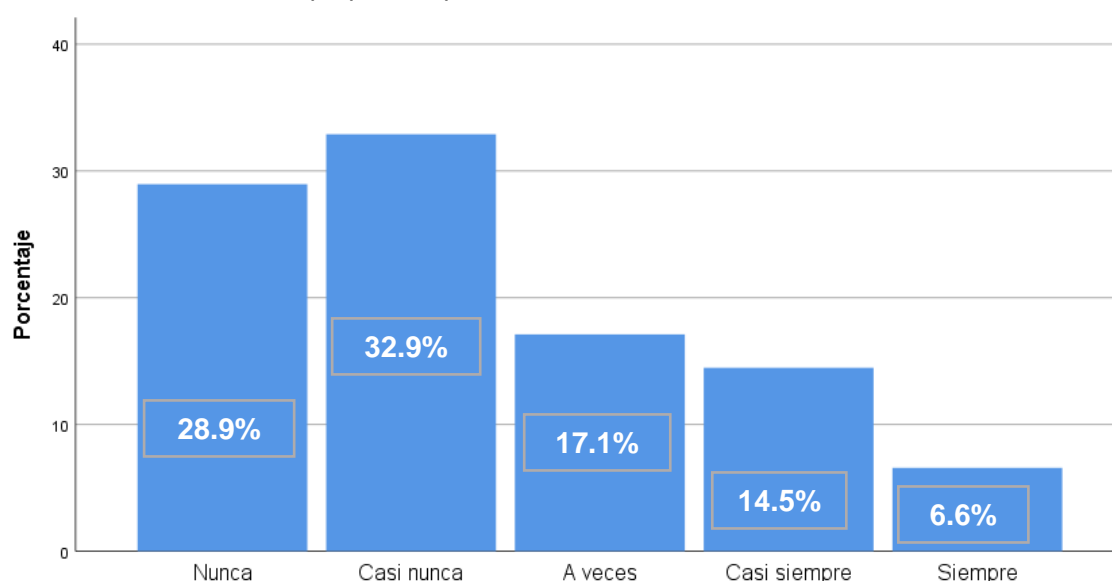


Figura 2. Posee conocimiento suficiente para entender todo lo relacionado a la tributación

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se observa en la tabla 9 y figura 2, el 32.9% de los comerciantes respondieron que casi nunca cuentan con la capacidad y conocimiento para entender lo relacionado con la tributación, un 28.9% respondió que nunca, un 17.1% señaló que a veces, un 14.5% indicó que casi siempre y un 6.6% restante indicó que siempre.

Tabla 10

Piensa que las obligaciones tributarias permiten el desarrollo del país

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	21	27,6	27,6	27,6
	Casi nunca	27	35,5	35,5	63,2
	A veces	13	17,1	17,1	80,3
	Casi siempre	9	11,8	11,8	92,1
	Siempre	6	7,9	7,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

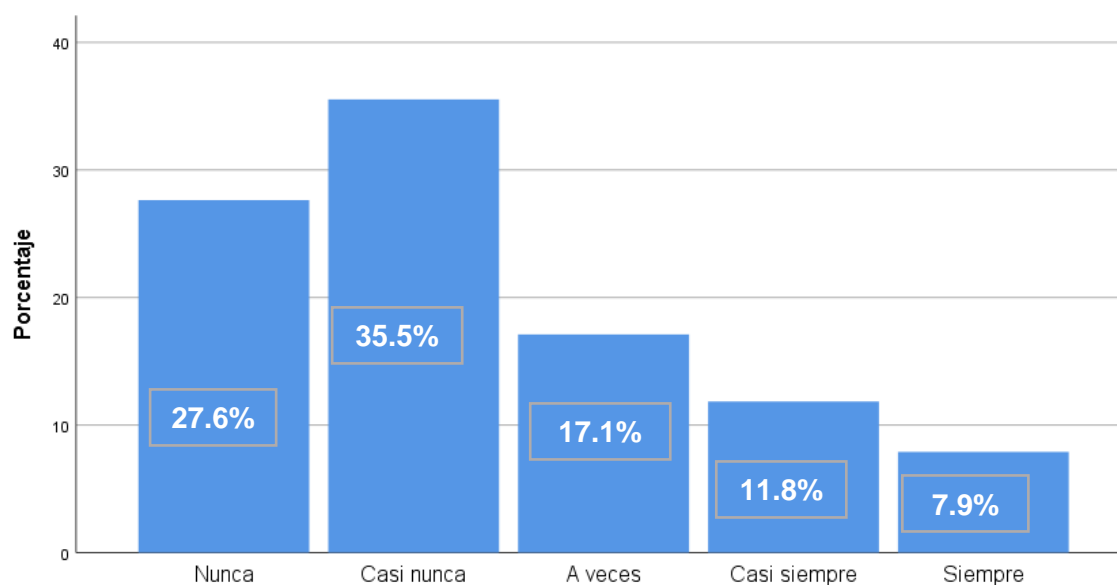


Figura 3. Piensa que las obligaciones tributarias permiten el desarrollo del país

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

En cuanto a la tabla 10 y figura 3, se aprecia que el 35.5% de comerciantes encuestados ha manifestado que casi nunca piensan que las obligaciones tributarias permiten el desarrollo del país, un 27.6% nunca lo hizo, un 17.1% lo hace a veces, un 11.8% lo hace casi siempre y un 7.9% lo piensa siempre.

Tabla 11

Sabe cuáles son sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	25,0	25,0	25,0
	Casi nunca	31	40,8	40,8	65,8
	A veces	12	15,8	15,8	81,6
	Casi siempre	12	15,8	15,8	97,4
	Siempre	2	2,6	2,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

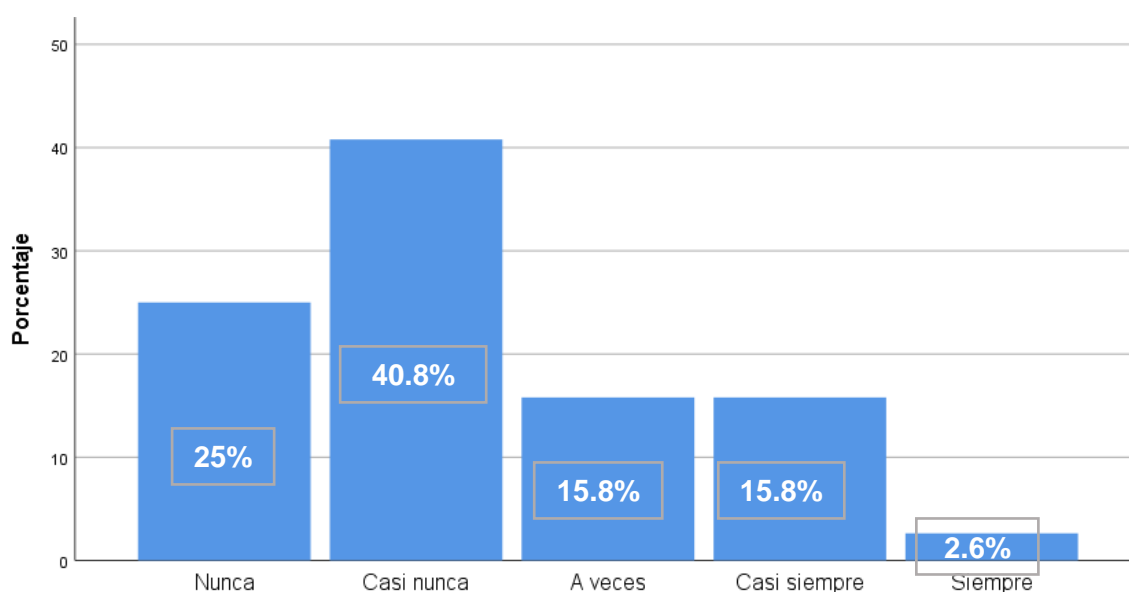


Figura 4. Sabe cuáles son sus obligaciones tributarias

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se observa en la tabla 11 y figura 4, un 40.8% de comerciantes señaló que casi nunca saben cuáles son sus obligaciones tributarias, un 25% indicó que nunca lo saben, un 15.8% lo sabe solo a veces, otros 15.8% casi siempre, y los 2.6% restantes siempre lo saben.

Tabla 12

Está de acuerdo con las tasas impuestas para el pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	22,4	22,4	22,4
	Casi nunca	35	46,1	46,1	68,4
	A veces	8	10,5	10,5	78,9
	Casi siempre	11	14,5	14,5	93,4
	Siempre	5	6,6	6,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

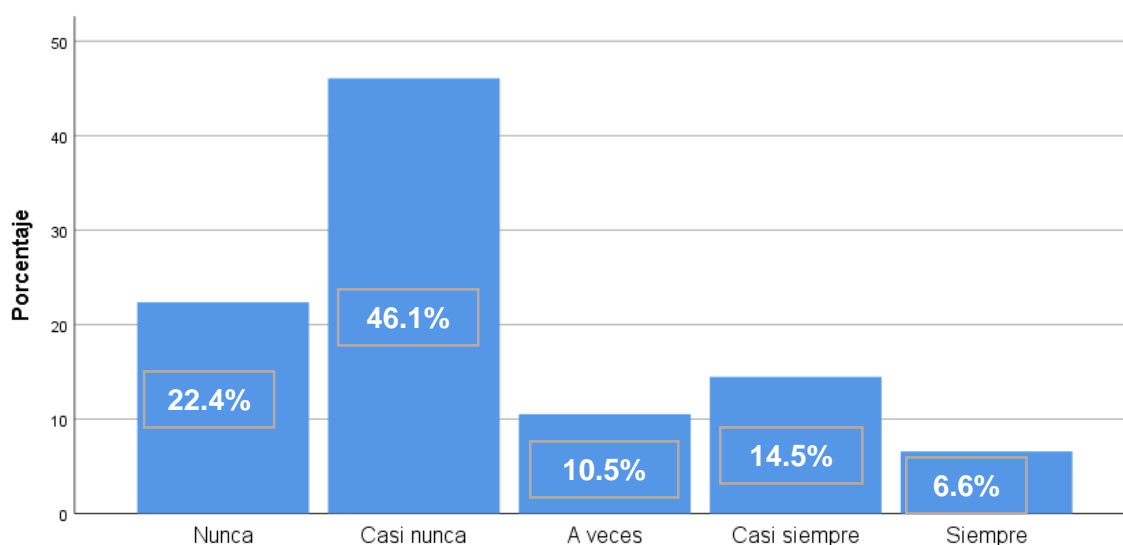


Figura 5. Está de acuerdo con las tasas impuestas para el pago

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se observa en la tabla 12 y figura 5, un 46.1% de los comerciantes ha indicado que casi un nunca se encuentran de acuerdo con las tasas impuestas para el pago de los tributos, un 22.4% mencionaron nunca estar de acuerdos, un 14.5% indicó que casi siempre lo está, un 10.5% manifiesta que a veces, y solo el 6.6% restante indicó estar siempre de acuerdo.

Tabla 13

Considera adecuados los mecanismos que emplea la entidad recaudadora a nivel del distrito de Talavera para recaudar los tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	23,7	23,7	23,7
	Casi nunca	29	38,2	38,2	61,8
	A veces	9	11,8	11,8	73,7
	Casi siempre	15	19,7	19,7	93,4
	Siempre	5	6,6	6,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

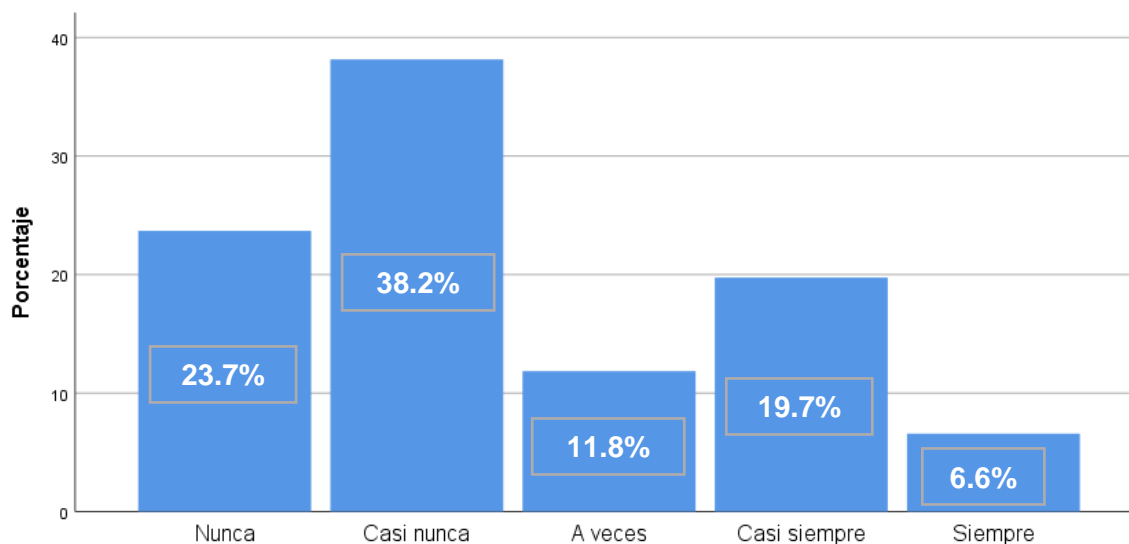


Figura 6. Considera adecuados los mecanismos que emplea la entidad recaudadora a nivel del distrito de Talavera para recaudar los tributos

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se aprecia en la tabla 13 y figura 6, el 38.2% de los comerciantes casi nunca consideran adecuados los mecanismos que emplea la entidad recaudadora a nivel del distrito de Talavera para recaudar los tributos, un 23.7% indica que nunca, un 19.7% respondió que casi siempre, un 11.8% manifestó que a veces, y un 6.6% respondió que siempre.

Tabla 14

Considera que la entidad recaudadora de tributos administra los tributos recaudados a favor de los comerciantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	30,3	30,3	30,3
	Casi nunca	28	36,8	36,8	67,1
	A veces	13	17,1	17,1	84,2
	Casi siempre	7	9,2	9,2	93,4
	Siempre	5	6,6	6,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

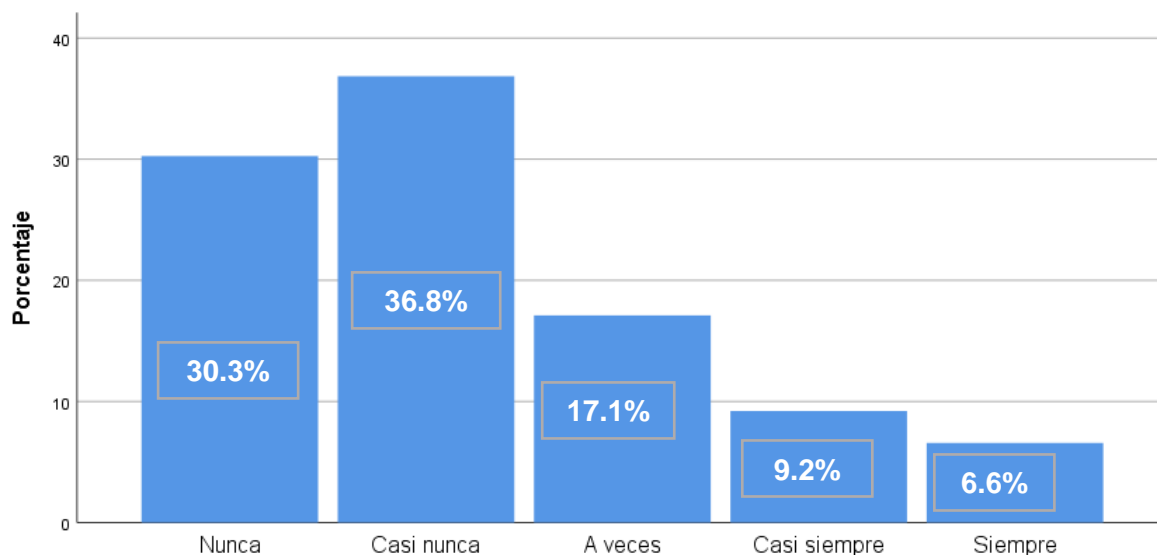


Figura 7. Considera que la entidad recaudadora de tributos administra los tributos recaudados a favor de los comerciantes

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

En cuanto a la tabla 14 y figura 7, un 36.8% de los comerciantes respondió que casi nunca consideran que la entidad recaudadora de tributos administra los tributos recaudados a favor de los comerciantes, un 30.3% indicó que nunca lo hace, un 17.1% señaló que a veces lo considera, un 9.2% respondió que casi siempre y un 6.6% restante indicó que siempre.

Tabla 15

Considera que la entidad recaudadora de tributos satisface conjuntamente con otras entidades públicas las necesidades básicas de la población

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	23,7	23,7	23,7
	Casi nunca	33	43,4	43,4	67,1
	A veces	11	14,5	14,5	81,6
	Casi siempre	9	11,8	11,8	93,4
	Siempre	5	6,6	6,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

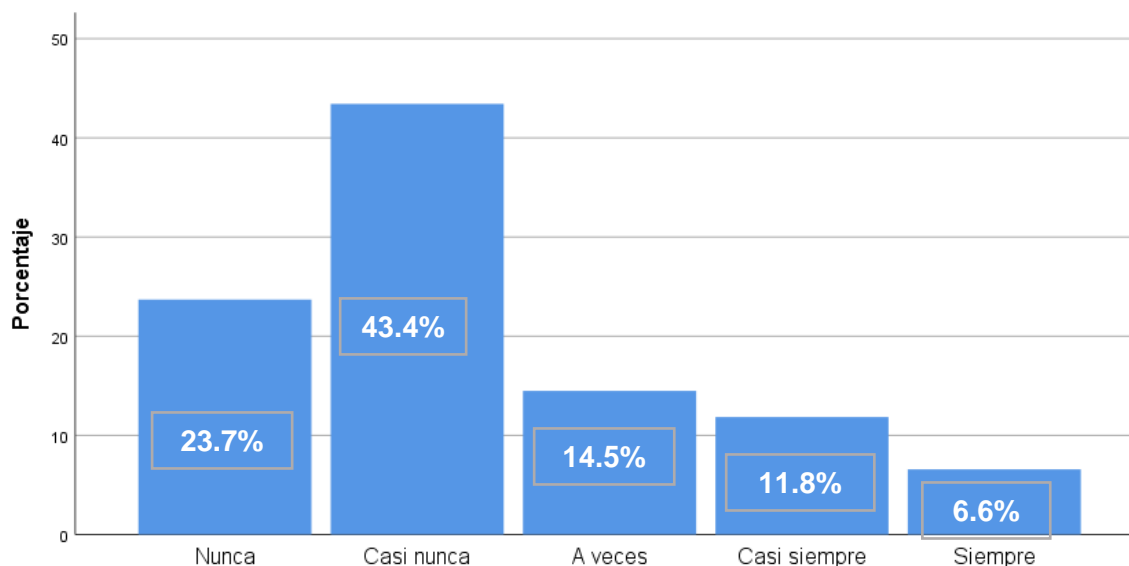


Figura 8. Considera que la entidad recaudadora de tributos satisface conjuntamente con otras entidades públicas las necesidades básicas de la población

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se observa en la tabla 15 y figura 8, el 43.4% de comerciantes encuestados ha indicado que casi nunca consideran que la entidad recaudadora de tributos satisface conjuntamente con otras entidades públicas las necesidades básicas de la población, otros 23.7% han respondido con un nunca, un 14.5% indicó que a veces, unos 11.8% respondió que casi siempre, y finalmente un 6.6% respondió que siempre.

Tabla 16

Usted es responsable con el pago de los tributos correspondientes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	25,0	25,0	25,0
	Casi nunca	32	42,1	42,1	67,1
	A veces	11	14,5	14,5	81,6
	Casi siempre	10	13,2	13,2	94,7
	Siempre	4	5,3	5,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

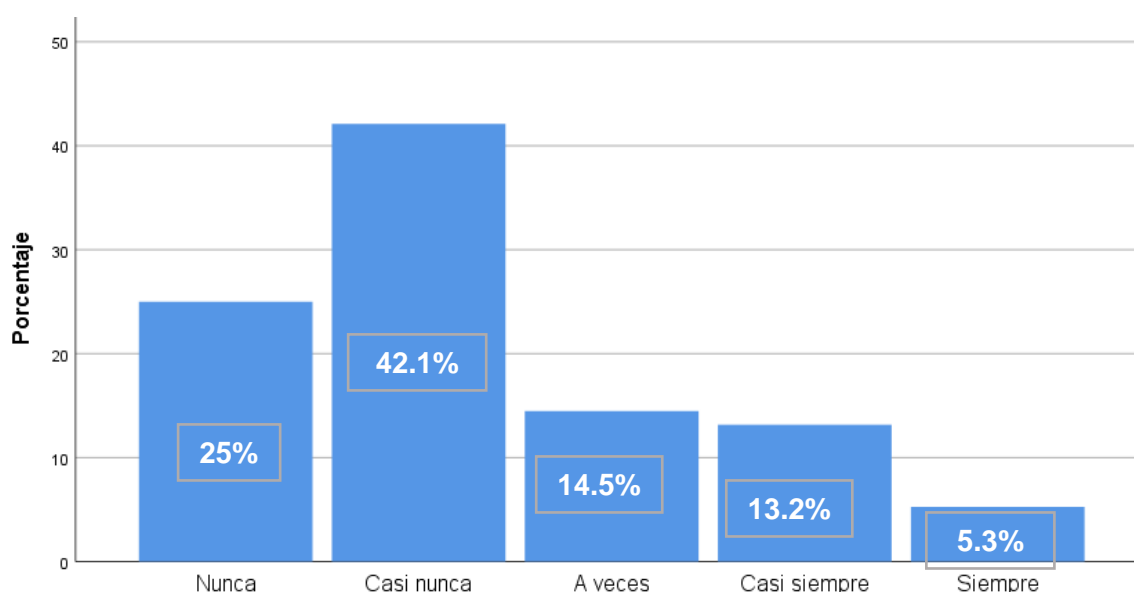


Figura 9. Usted es responsable con el pago de los tributos correspondientes

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según la tabla 16 y figura 9, el 42.1% de comerciantes ha indicado que casi nunca son responsables con el pago de los tributos correspondientes, un 25% indicó que nunca lo son, un 14.6% respondió que a veces, un 13.3% indicó que casi siempre y finalmente, un 5.3% de encuestados ha manifestado que siempre son responsables.

Tabla 17

Cumple con las disposiciones y normas tributarias que se encuentran establecidas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	25,0	25,0	25,0
	Casi nunca	28	36,8	36,8	61,8
	A veces	16	21,1	21,1	82,9
	Casi siempre	9	11,8	11,8	94,7
	Siempre	4	5,3	5,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

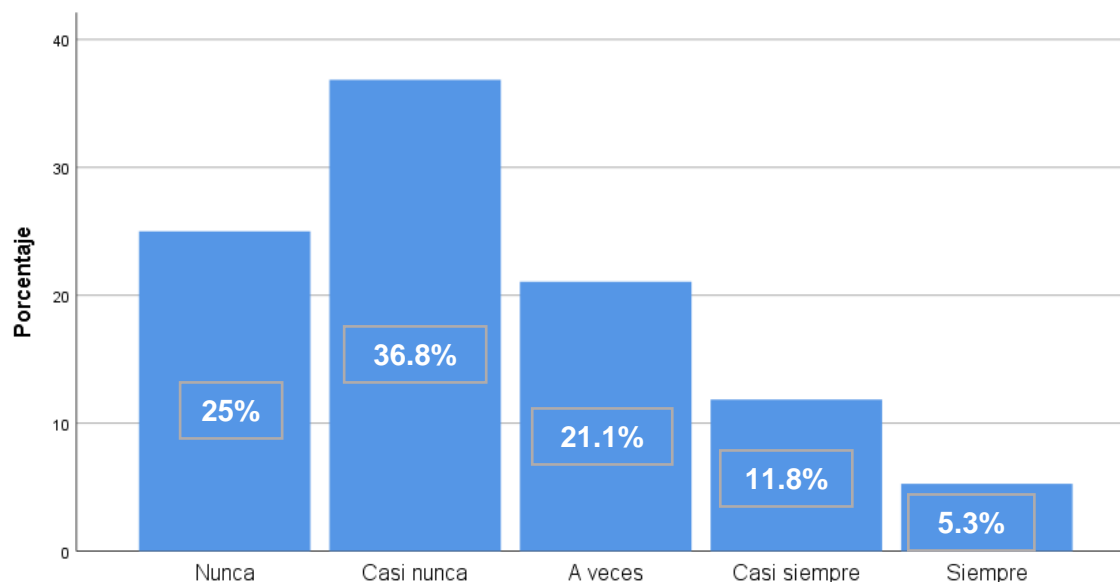


Figura 10. Cumple con las disposiciones y normas tributarias que se encuentran establecidas

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

En cuanto a la tabla 17 y figura 10, se aprecia que un 36.8% de los encuestados casi nunca cumple con las disposiciones y normas tributarias que se encuentran establecidas, un 25% nunca lo ha hecho, un 21.1% lo hace solo a veces, un 11.8% lo hace casi siempre, y solo el 5.3% restante siempre lo cumple.

Tabla 18

La SUNAT en el Distrito de Talavera incentiva a los comerciantes a pagar sus tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	18,4	18,4	18,4
	Casi nunca	34	44,7	44,7	63,2
	A veces	10	13,2	13,2	76,3
	Casi siempre	9	11,8	11,8	88,2
	Siempre	9	11,8	11,8	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

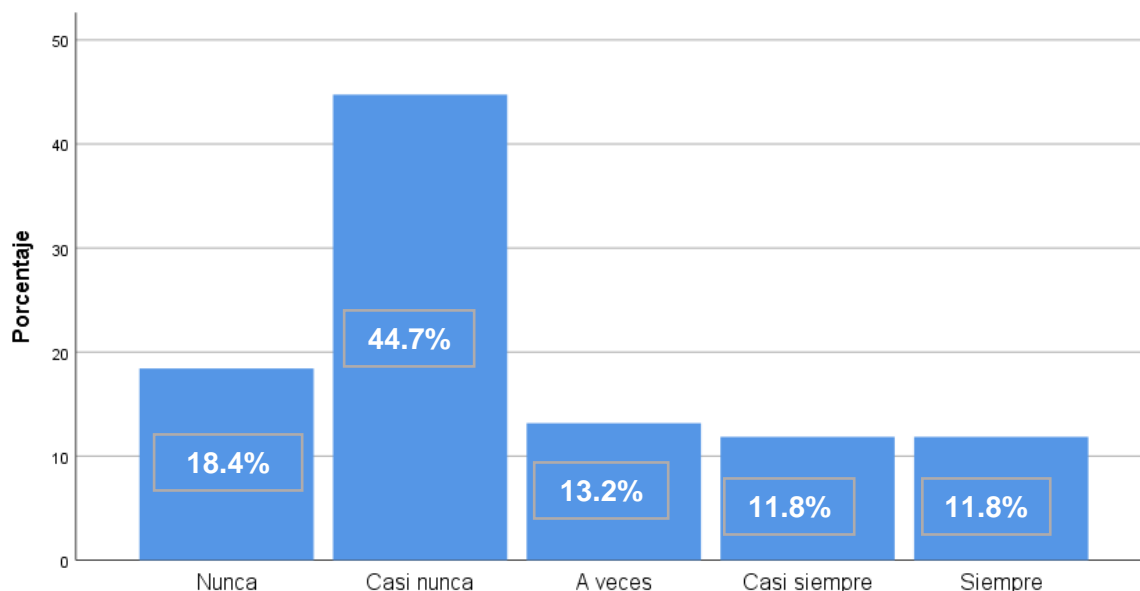


Figura 11. La SUNAT en el Distrito de Talavera incentiva a los comerciantes a pagar sus tributos

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Finalmente, según la tabla 18 y figura 11, se aprecia que el 44.7% de encuestados casi nunca han observado que La SUNAT en el Distrito de Talavera incentiva a los comerciantes a pagar sus tributos, un 18.4% ha indicado que nunca los incentivan, un 13.2% indicó que a veces lo hacen, y unos 11.8% indicaron que casi siempre, así como otros 11.8% que respondieron que siempre los incentivan.

Tabla 19

Nivel de cultura tributaria

	f	%
Deficiente	48	63%
Regular	18	24%
Eficiente	10	13%
Total	76	100%

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

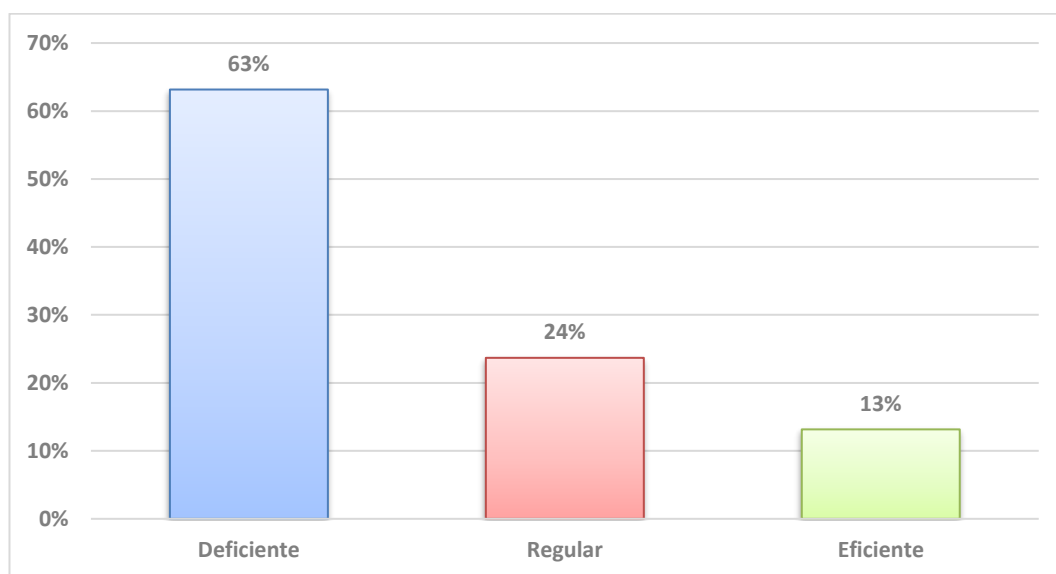


Figura 12. Nivel de cultura tributaria

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre cultura tributaria

Análisis

Según se aprecia en la tabla 19 y figura 12, el 63% de comerciantes residentes en el distrito de Talavera, Provincia Andahuaylas – Apurímac, presenta un deficiente nivel de cultura tributaria, seguido de un 24% que presenta un nivel regular, y solo un 13% que presenta un nivel eficiente.

Resultados de la variable obligaciones tributarias

Tabla 20

Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	24	31,6	31,6	31,6
	Casi nunca	27	35,5	35,5	67,1
	A veces	15	19,7	19,7	86,8
	Casi siempre	6	7,9	7,9	94,7
	Siempre	4	5,3	5,3	100,0
	Total		76	100,0	100,0

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

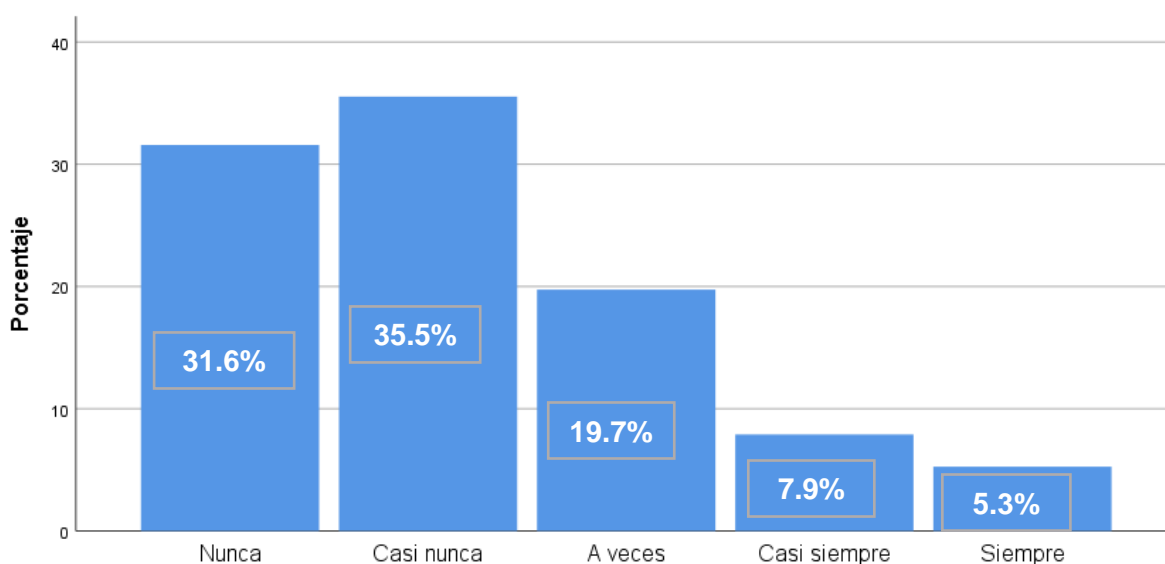


Figura 13. Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Según la tabla 20 y figura 13, el 35.5% de los comerciantes han indicado que casi nunca cumplen con llevar a cabo sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT, un 31.6% respondió que nunca lo hace, un 19.7% indicó que a veces lo hace, mientras que los que respondieron con un casi siempre y siempre, fueron únicamente un 7.9% y 5.3%.

Tabla 21

Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	24	31,6	31,6	31,6
	Casi nunca	24	31,6	31,6	63,2
	A veces	15	19,7	19,7	82,9
	Casi siempre	9	11,8	11,8	94,7
	Siempre	4	5,3	5,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

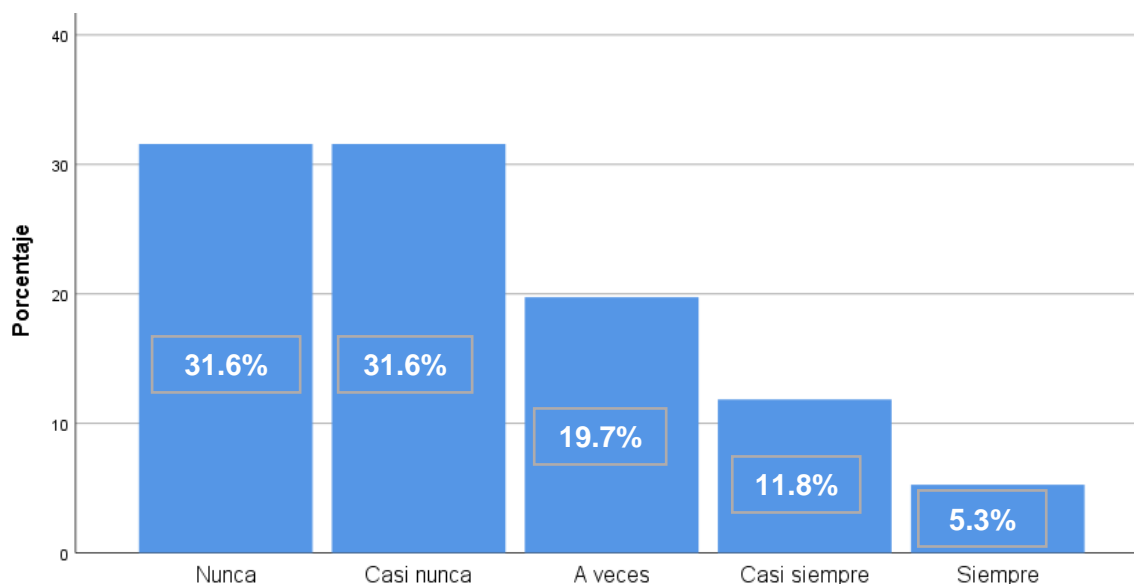


Figura 14. Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Según se aprecia en la tabla 21 y figura 14, los comerciantes que respondieron nunca y casi nunca fueron un 31.6% cada uno, los que indicaron a veces, fueron un 19.7%, mientras que los que indicaron que casi siempre y siempre cumple con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual fueron un 11.8% y un 5.3%.

Tabla 22

Considera que siempre declara a tiempo sus impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	34,2	34,2	34,2
	Casi nunca	21	27,6	27,6	61,8
	A veces	17	22,4	22,4	84,2
	Casi siempre	10	13,2	13,2	97,4
	Siempre	2	2,6	2,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

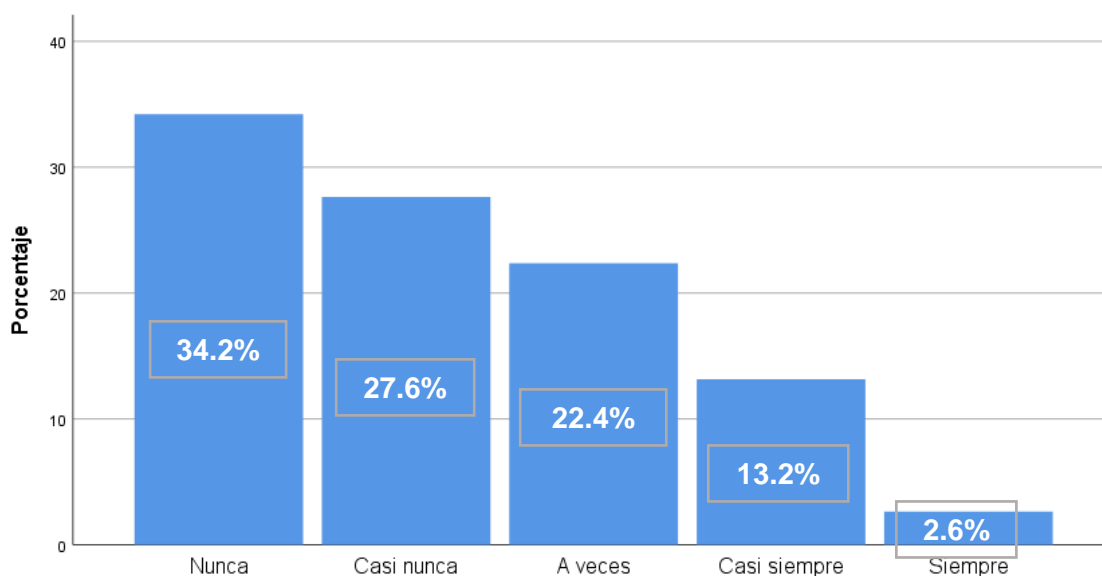


Figura 15. Considera que siempre declara a tiempo sus impuestos

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Según tabla 22 y figura 15, se aprecia que un 34.2% de encuestados indicaron que nunca consideran que siempre declaran a tiempo sus impuestos, un 27.6% indicó que casi nunca, seguido de un 22.4% que respondió con un a veces, otros 13.2% ha respondido que casi siempre, mientras que los que indicaron siempre son solo un 2.6%.

Tabla 23

Considera que el pago de sus tributos se realiza de forma puntual y sin retrasos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	28,9	28,9	28,9
	Casi nunca	27	35,5	35,5	64,5
	A veces	13	17,1	17,1	81,6
	Casi siempre	8	10,5	10,5	92,1
	Siempre	6	7,9	7,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

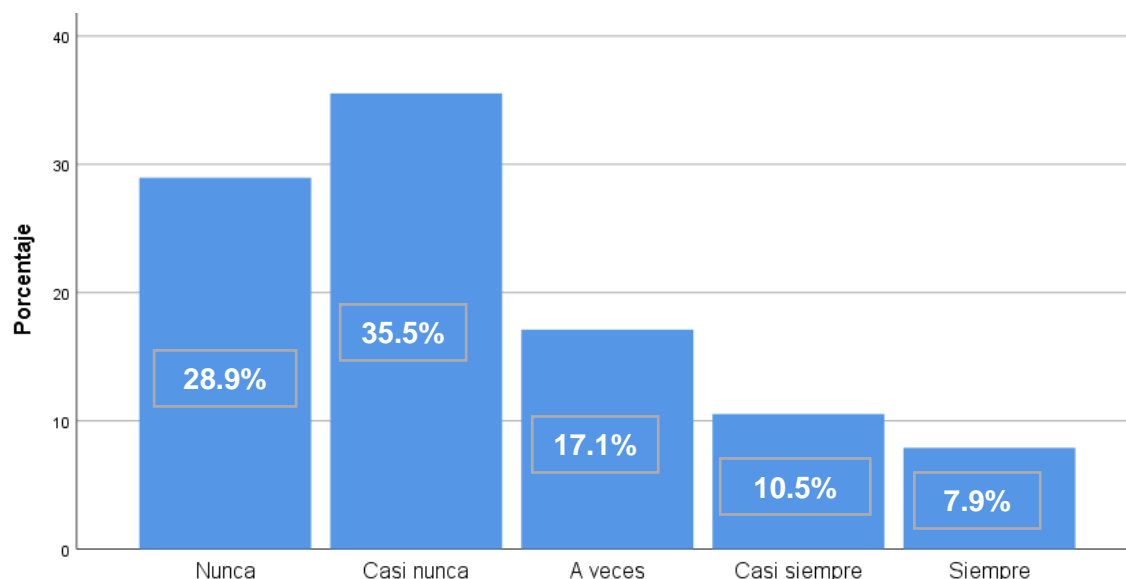


Figura 16. Considera que el pago de sus tributos se realiza de forma puntual y sin retrasos

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Según se aprecia en la tabla 23 y figura 16, un 35.5% de encuestados ha manifestado que casi nunca consideran que el pago de sus tributos se realiza de forma puntual y sin retrasos, un 28.9% indicó que nunca, un 17.1% ha señalado que a veces, unos 10.5% indicaron que casi siempre, y el 7.9% restante respondió con un siempre.

Tabla 24

Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	24	31,6	31,6	31,6
	Casi nunca	23	30,3	30,3	61,8
	A veces	18	23,7	23,7	85,5
	Casi siempre	7	9,2	9,2	94,7
	Siempre	4	5,3	5,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

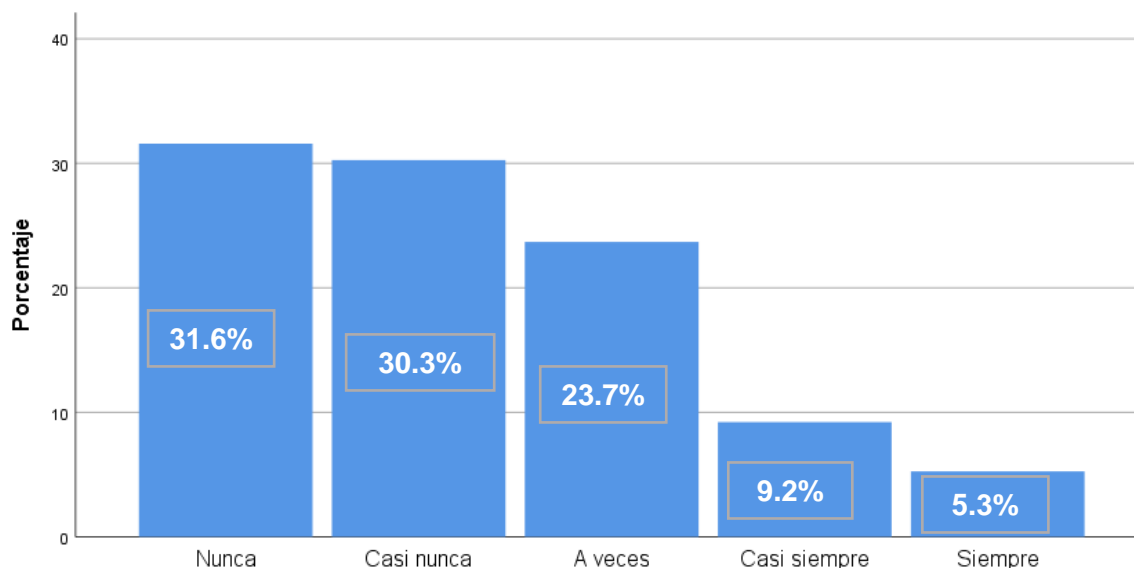


Figura 17. Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Según se observa en la tabla 24 y figura 17, un 31.6% de los comerciantes han indicado que nunca cuenta con el conocimiento adecuado sobre las sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias, un 30.3% indicaron que casi nunca lo tienen, un 23.7% señaló que a veces, un 9.2% indicó que casi siempre y finalmente un 5.3% respondió que siempre.

Tabla 25

Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones por incumplir con sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	28,9	28,9	28,9
	Casi nunca	27	35,5	35,5	64,5
	A veces	13	17,1	17,1	81,6
	Casi siempre	11	14,5	14,5	96,1
	Siempre	3	3,9	3,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

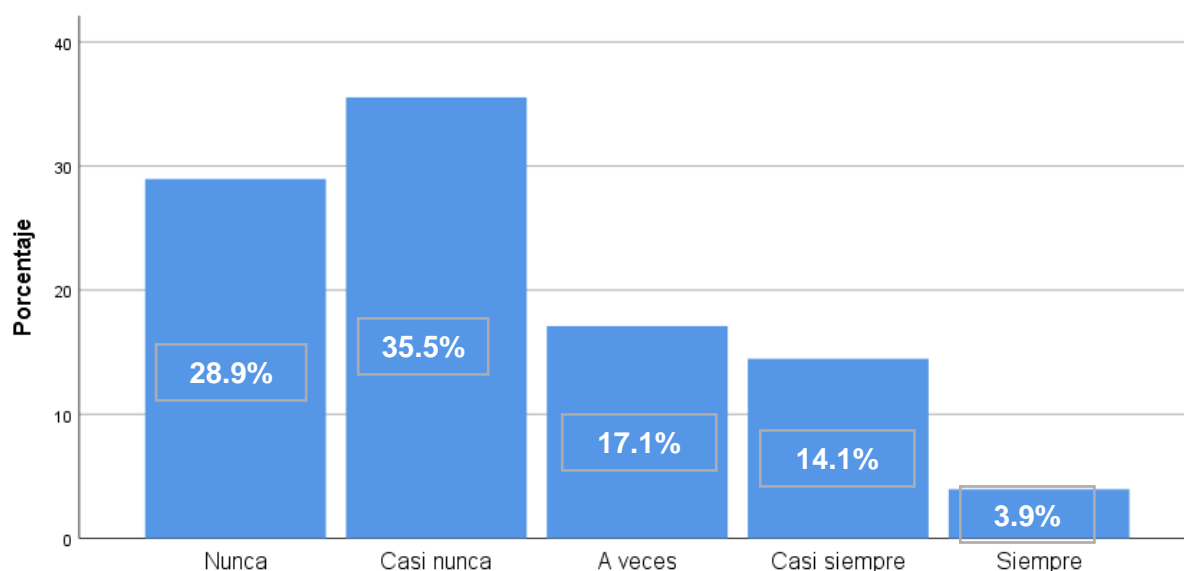


Figura 18. Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones por incumplir con sus obligaciones tributarias

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Según la tabla 25 y figura 18, un 35.5% de encuestados respondieron que casi nunca cuentan con el conocimiento adecuado sobre las infracciones por incumplir con sus obligaciones tributarias, un 28.9% indicó que nunca, un 17.1% respondió con un a veces, por otro lado, un 14.5% señaló que casi siempre y un 3.9% indicó que siempre.

Tabla 26

Proporciona siempre a SUNAT, información real sobre su domicilio fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	25	32,9	32,9	32,9
	Casi nunca	28	36,8	36,8	69,7
	A veces	12	15,8	15,8	85,5
	Casi siempre	5	6,6	6,6	92,1
	Siempre	6	7,9	7,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

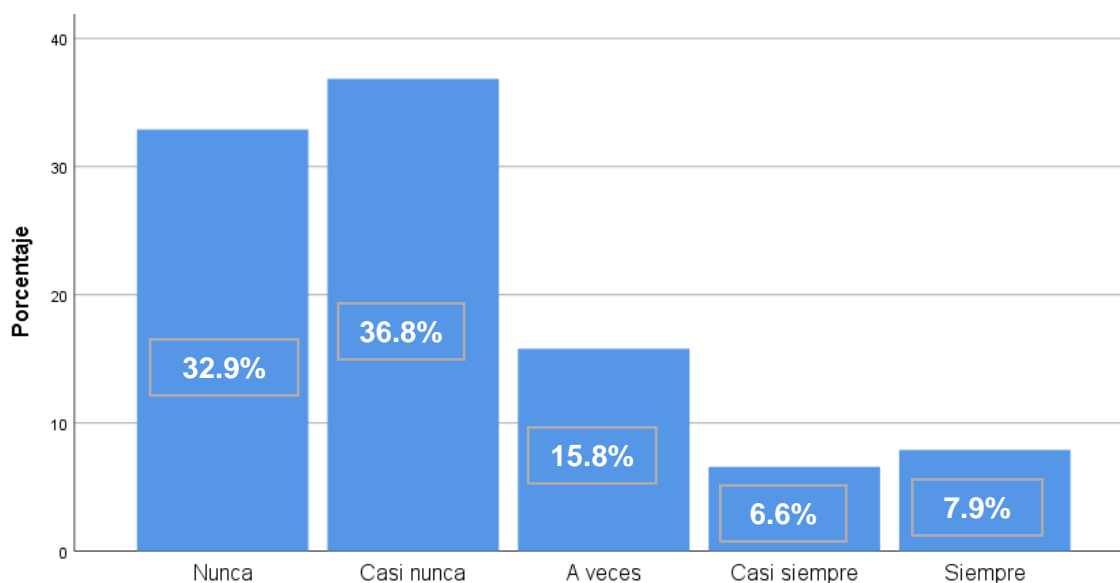


Figura 19. Proporciona siempre a SUNAT, información real sobre su domicilio fiscal

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Según tabla 26 y figura 19, un 36.8% de comerciantes respondieron que casi nunca proporcionan siempre a SUNAT, información real sobre su domicilio fiscal, un 32.9% indicó que nunca, un 15.8% que a veces, unos 7.9% que siempre y el 6.6% restante ha indicado que casi siempre.

Tabla 27

En cada una de las ventas que realiza suele emitir los comprobantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	21	27,6	27,6	27,6
	Casi nunca	29	38,2	38,2	65,8
	A veces	17	22,4	22,4	88,2
	Casi siempre	7	9,2	9,2	97,4
	Siempre	2	2,6	2,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

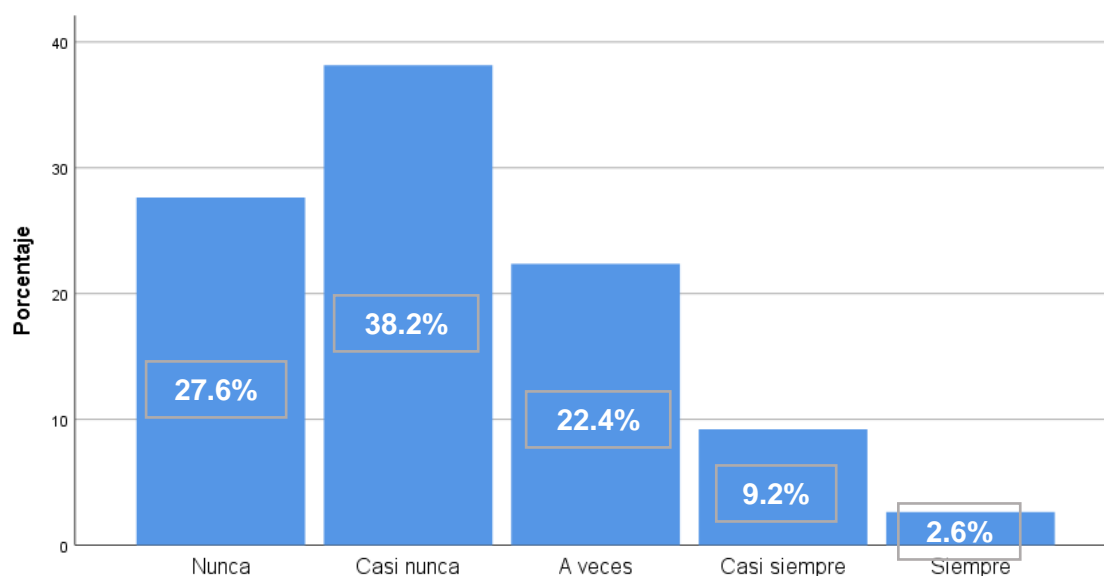


Figura 20. En cada una de las ventas que realiza suele emitir los comprobantes

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

En cuanto a la tabla 27 y figura 20, se aprecia que un 38.2% respondieron que casi nunca en cada una de las ventas que realiza suele emitir los comprobantes, un 27.6% indicó que nunca emiten, un 22.4% respondió que solo a veces, un 9.2% indicó que casi siempre, y finalmente un 2.6% ha indicado que siempre.

Tabla 28

Emite el comprobante de venta así el cliente no lo solicita

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	30,3	30,3	30,3
	Casi nunca	25	32,9	32,9	63,2
	A veces	16	21,1	21,1	84,2
	Casi siempre	10	13,2	13,2	97,4
	Siempre	2	2,6	2,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

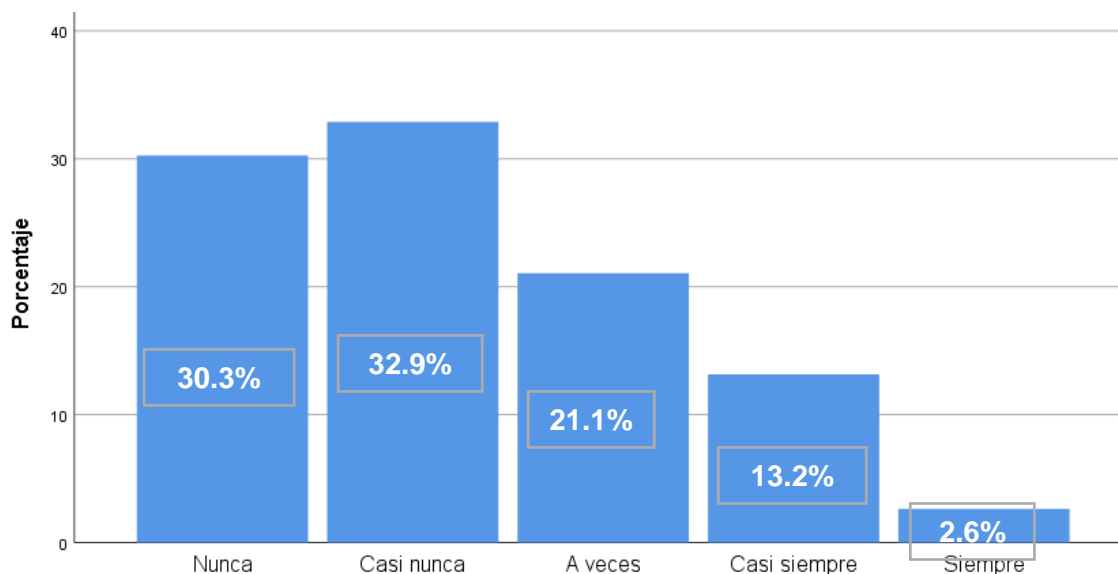


Figura 21. Emite el comprobante de venta así el cliente no lo solicita

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Según tabla 28 y figura 21, se aprecia que ante la interrogante de que si se emite el comprobante de venta así el cliente no lo solicita, un 32.9% ha indicado que casi nunca lo hacen, un 30.3% indica que nunca lo han hecho, unos 21.1% respondieron que a veces, un 13.2% señaló que casi siempre, y un 2.6% respondió que siempre emiten así no lo pida el cliente.

Tabla 29

En cada una de las compras que efectúa suele solicitar que le emitan su comprobante de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	30,3	30,3	30,3
	Casi nunca	28	36,8	36,8	67,1
	A veces	16	21,1	21,1	88,2
	Casi siempre	6	7,9	7,9	96,1
	Siempre	3	3,9	3,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

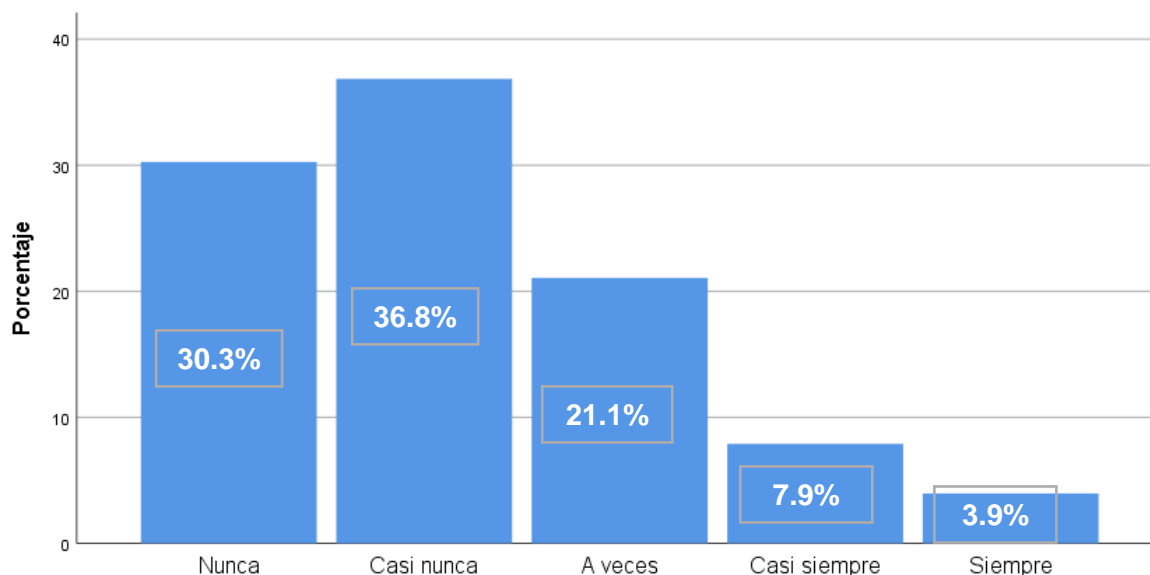


Figura 22. En cada una de las compras que efectúa suele solicitar que le emitan su comprobante de pago

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Finalmente, según tabla 29 y figura 22, se aprecia que ante la interrogante de que si en cada una de las compras que efectúa suele solicitar que le emitan su comprobante de pago, el 36.8% de encuestados refirieron que casi nunca lo solicitan, un 30.3% nunca lo hace, un 21.1% lo hace solo a veces, un 7.9% lo realiza casi siempre, y un 3.9% siempre solicita.

Tabla 30

Nivel de obligaciones tributarias

	f	%
Baja	46	61%
Media	20	26%
Alta	10	13%
Total	76	100%

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

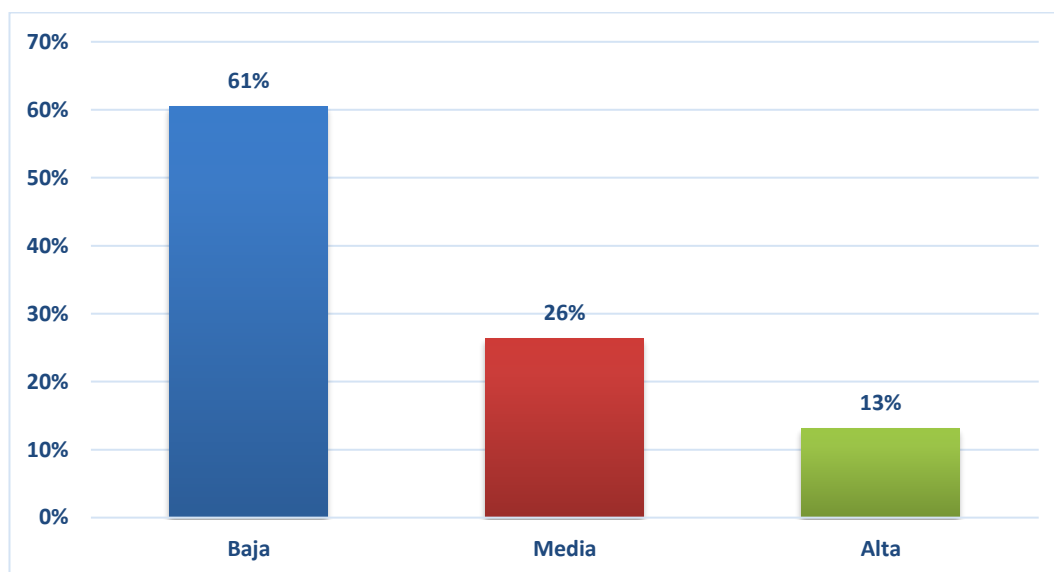


Figura 23. Nivel de obligaciones tributarias

Fuente. Elaboración propia de aplicación del cuestionario sobre obligaciones tributarias

Análisis

Según se aprecia en la tabla 30 y figura 23, el 61% de los comerciantes residentes en el distrito de Talavera, Provincia Andahuaylas – Apurímac, presenta un bajo nivel de obligaciones tributarias, seguido de un 26% que tiene un nivel de obligación regular, y solo un 13% que tiene un nivel de obligación alta.

V. DISCUSIONES

Luego de la obtención de los resultados, se sigue con el planteamiento de la discusión, cuyo propósito se centró en Determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrital de Talavera – Apurímac, periodo 2020. La variable cultura tributaria cuenta con 11 interrogantes y la variable obligaciones tributarias cuenta con 10 preguntas, después de aplicar el cuestionario, se procedió a trasladar los datos al SPSS, se empleó la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach, en donde se obtuvo una fiabilidad de 0,976 y 0,971 para las 2 variables. Indicando un elevado valor, que según Frías (2021) cuanto más cerca el valor se encuentre a 1, entonces mayor será la consistencia y confiabilidad interna de las preguntas.

Para la aceptación de la hipótesis general, la cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrital de Talavera – Apurímac, periodo 2020, se empleó el coeficiente de correlación de Spearman y dio un resultado de $Rho=0.786$, entre las variables respectivamente, que indica una relación positiva fuerte y el nivel de significancia fue menor a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0.05), por ende, es aceptada la hipótesis alterna mencionada.

La cultura tributaria se considera como hábitos en la vida de las personas, en donde se considera una serie de comportamientos, creencias, valores y conductas que caracterizan a una determinada población. De acuerdo con Chuenjit, (2014) la considera como una serie de creencias, moral, conocimientos, costumbres y demás hábitos que son adquiridos por el individuo como integrante de una cierta sociedad. Lo cual significa que la cultura presenta una perspectiva funcionalista, que indica que es una serie de creencias, ideas y conocimientos, que son compartidos entre las personas. De forma general, la cultura ha de entenderse como aquellos valores, símbolos, creencias, valores y otros aspectos no materiales de una persona o sociedad, que influye significativamente en las obligaciones tributarias. Asimismo, las obligaciones tributarias son las situaciones en que las personas cumplen de manera oportuna, puntual y transparente con el pago de sus diversas responsabilidades tributarias. De la misma manera Savitri y Musfiold (2016)

considera que obligaciones tributarias son el deber de los ciudadanos de cumplir con las diversas obligaciones tributarias, según con las normas o leyes aplicables, sin la necesidad de recibir advertencias, fiscalizaciones, amenazas o investigaciones, en la aplicación de sanciones ya sea administrativas y legales. Sobre el cumplimiento tributario se entiende como la situación en la que los ciudadanos deciden voluntariamente cumplir con sus obligaciones tributarias.

Resulta una prioridad que exista un mayor conocimiento de la población y comerciantes sobre el tema de tributación y los beneficios que se genera en la población al incrementar la recaudación, dado que permite reducir la desigualdad, acatar las necesidades básicas de la ciudadanía y generar mayores ingresos para brindar servicios de calidad. Asimismo, los contribuyentes al estar adecuadamente informados podrán cumplir de manera oportuna el pago de los tributos.

Asimismo, para que los comerciantes paguen cada una de sus obligaciones tributarias debe darse un grado de confianza en la administración de los recursos recaudados por la SUNAT, además de la garantía que estos son empleados de manera transparencia y sean direccionados para aumentar la calidad de vida a la ciudadanía. De manera general, existirá un cumplimiento de las obligaciones tributarias, si los ciudadanos reciben bienes y servicios públicos que satisfagan sus necesidades básicas.

Lo antes mencionado se complementa con las investigaciones previas de: Ramirez (2019) el 45.65% de los comerciantes afirman que los valores personales determinan el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento de pago de sus tributos, el 43.48% de los comerciantes encuestados están totalmente de acuerdo al considerar al considerar que el pago oportuno determina el cumplimiento del pago de los tributos dentro del plazo establecido, la validación de la hipótesis general de la presente investigación se utilizó la prueba de correlación de Rho de Spearman se tuvo como resultado 0.629 lo cual indica que posee una correlación positiva, por ello existe una relación significativa entre cultura tributaria y las obligaciones. De la misma manera Pérez (2018) el 67.2% de los encuestados presentan un nivel bajo en conocimiento sobre cultura tributaria ocasionando directamente con el incumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias que tienen como contribuyentes, Pinedo (2019) se determinó que si existe una relación

directa de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias, así mismo explicó que, el 17% de los comerciantes encuestados, señalan sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias donde se obtuvo un nivel máximo de 5, con lo que se establece que su nivel de cumplimiento es a medias, así mismo el 23% de los comerciantes, señalaron en relación a la responsabilidad en el pago de sus tributos se obtuvo un nivel de 5, es decir, un nivel medio, lo cual indica que no asumen con responsabilidad ni están comprometidos en cumplir con el pago de los tributos, debido a que el 23% de comerciantes señalaron la desmotivación se debe a que 47% están influenciados por otras personas que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Para la aceptación de la primera hipótesis específica, los conocimientos se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera - Apurímac, periodo 2020, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman y dio un resultado de $Rho = 0,79$, entre la dimensión conocimientos y la variable obligaciones tributarias, estableciendo una relación es positiva fuerte; y el nivel de significancia fue menor a 0.05 ($Sig. = 0,000 < 0.05$), por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna o de la investigación.

Los conocimientos se relacionan de manera significativa con las obligaciones tributarias. Los conocimientos es la información o la noción que tiene los comerciantes acerca de los tributos. Lo que se complementa con las investigaciones de Castillo y Castillo (2016), los conocimientos previos son el conjunto de información que los contribuyentes adquirieron de forma anticipada sobre sus diversas obligaciones tributarias y la puntualidad en los impuestos, además de los beneficios a favor de la comunidad. De la misma manera los trabajos previos de Aguirre (2016) los contribuyentes presentan un grado de cultura básico y un grado de conocimiento de los impuestos es bajo, lo que dificulta la continuidad de la recaudación en la ciudad de Ambato. Asimismo, Onofre (2017) refiere que la cultura tributaria está vinculada con la calidad de información disponible sobre tributación y que la obligación tributaria se cumple solo por evitar una sanción.

Para la aceptación de la hipótesis específica 02, las percepciones de la recaudación se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los

comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman y dio un resultado de $Rho=0.782$, entre la dimensión percepciones de la recaudación y la variable obligaciones tributarias, indicando una correlación positiva fuerte; y el nivel de significancia fue menor a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0.05), por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna o de la investigación.

La percepción de la recaudación se vincula de manera directa con las obligaciones tributarias. Según Morales *et al.* (2016) la percepción es la impresión o imagen que posee la ciudadanía en cuanto a las funciones que realiza la administración tributaria, en donde una percepción negativa se caracteriza por poseer una actitud de rechazo hacia el pago voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias. Lo que se complementa con los trabajos previos de: Cárdenas (2020) la obligación tributaria del Perú presenta un modelo de autoliquidación, en donde el contribuyente en quien verifica la realización de la obligación, sin embargo, es modificada por la Administración Tributaria debido a la inconsistencia de los datos declarados, además la enseñanza de la tributación influirá en el proceso de socialización del contribuyente.

Para la aceptación de la hipótesis específica 03, los valores se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman y dio un resultado de $Rho=0,740$, entre la dimensión valores y la variable obligaciones tributarias, indicando una correlación positiva considerable; y el nivel de significancia fue menor a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0.05), por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna o de la investigación.

Los valores se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias. Según Morales *et al.* (2016) los valores fomentan la realización veraz y oportuna de los compromisos tributarios (es decir, el pago puntual y el rechazo de las prácticas de evasión y elusión) que a cada individuo le corresponde tanto como un derecho y deber ciudadano. Lo que se complementa con los trabajos previos de: De la Torre *et al.* (2019) obtuvo que existe un alto incumplimiento de las responsabilidades tributarias y solo el 25% considera que el cumplimiento de los tributos contribuye al

desarrollo nacional; además es poca la responsabilidad de los contribuyentes colombianos por la cultura tributaria, lo cual perjudica al cumplimiento del pago de tributos.

VI. CONCLUSIONES

Se concluyó que la cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020, para la aceptación de la hipótesis general de la investigación, el coeficiente de correlación de Spearman dio un resultado de $Rho=0.786$, que indica una relación positiva fuerte. Todo esto producto de que la cultura tributaria permite que cada contribuyente pueda realizar el pago de sus obligaciones tributarias. Debido a que, una mayor recaudación de impuestos por parte de la SUNAT conjuntamente con entes locales asegurará una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

Por medio del procedimiento en el análisis estadístico, se concluyó que los conocimientos se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020, para la aceptación de la primera hipótesis específica de la presente investigación, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman y dio un resultado de $Rho= 0,79$, estableciendo una relación es positiva fuerte. Los conocimientos tributarios permiten que exista la información necesaria para que los ciudadanos cumplan las obligaciones tributarias, porque los comerciantes al tener mayor información, podrán incrementar su comprensión sobre sus derechos y obligaciones tributarias, además al conocer la importancia de cumplir con sus responsabilidades incrementará el pago puntual de sus impuestos, lo cual beneficiará a toda la comunidad ya que, obtendrán beneficios.

Por medio del empleo del análisis estadístico, se concluyó que las percepciones de la recaudación se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020, para la aceptación de la segunda hipótesis específica de la presente investigación, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman y dio un resultado de $Rho=0.782$, indicando una correlación positiva fuerte. Es necesario que los comerciantes cuenten con una percepción positiva de los tributos a fin de que puedan incrementar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Para ello se requiere que las impresiones de la ciudadanía sobre la administración tributaria que

realiza la SUNAT sean aceptadas e identifiquen beneficios en la comunidad en general.

A través del análisis estadístico, se concluyó que los valores se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020, para la aceptación de la tercera hipótesis específica, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman y dio un resultado de $Rho=0,740$, indicando una correlación positiva considerable. Los comerciantes al fortalecer sus valores entonces tienen más disposición pagar puntualmente cada uno de sus impuestos, dado que, desarrollan un mayor compromiso y responsabilidad sobre sus derechos tributarios, lo cual los direcciona a evitar la evasión y elusión tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda al ente recaudador que se tomen las medidas correspondientes como la implementación de capacitaciones a los comerciantes a fin de que estén informadas sobre la importancia de la tributación, además es necesario que la administración de los tributos recaudados sea más transparente y se indique exactamente en que se invierte dichos recursos. Esto con la finalidad de que la cultura tributaria sea eficiente y los comerciantes cumplan con el pago de sus tributos dentro de los plazos indicados por la institución recaudadora.

Se sugiere a la SUNAT implementar campañas informativas en diversas instituciones como colegios, universidades, mercados, entre otros a fin de sensibilizar a los comerciantes sobre sus deberes tributarios y la importancia de que todos aporten con el desarrollo distrital y regional. Además, es necesario que en los colegios se enseñe desde temprana edad acerca de los tributos y que dicha información sea replicada a los padres de familia.

Por otro lado, se recomienda a la institución recaudadora que la administración de los impuestos recaudados sea transparente, además que los emplee en beneficio de la población y satisfaga las necesidades básicas de los mismos. Esto con la finalidad de que se mejore la percepción que tiene los comerciantes acerca del manejo de los tributos y cumplan con sus obligaciones tributarias.

De la misma manera, es necesario que la entidad recaudadora realice campañas, talleres, capacitaciones y brinde afiches informativos sobre la importancia de los tributos, además que en los colegios se inculque e incentive a los niños y adolescentes a desarrollar los valores de responsabilidad y honestidad a fin de que en un futuro cumplan de forma voluntaria con cada una de sus obligaciones tributarias y las normas establecidas por el gobierno peruano.

REFERENCIAS

- Aguirre, A. (2016). *La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23949/1/T3771i.pdf>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/download/898/866
- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State [Cultura fiscal: perspectivas desde un estado africano]. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58. Obtenido de <https://abc.us.org/ojs/index.php/ajtp/article/view/510/1002>
- Australia Government. (2016). *Review into the Taxpayers' Charter and Taxpayer Protections*. Commonwealth of Australia. Obtenido de <https://cdn.tspace.gov.au/uploads/sites/16/2016/12/Review-into-the-Taxapyers-Charter-and-Taxpayer-Protections.pdf>
- Bărbuță, N. (2011). A Review of Factors for Tax Compliance [Una revisión de los factores de cumplimiento tributario]. *Annals of "Dunarea de Jos"*, 1(1), 69-76. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/254404758_A_Review_of_Factors_for_Tax_Compliance
- Cámara de Comercio de Lima. (2020). *El número de empresas en el Perú ha crecido constantemente en los últimos 5 años*. Arequipa. Obtenido de <https://camara-arequipa.org.pe/publicaciones/notas-prensa/el-numero-de-empresas-en-el-peru-ha-crecido-constantemente-en-los-ultimos-5-anos/>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de

<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/download/2307/1580>

- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (Ed. 2da ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Castillo, S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las ciencias*, 2(1), 149-162. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802926.pdf>
- Chía, M., Gómez, J., López, C., & Porras, S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19-54. Obtenido de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/download/5059/pdf/>
- Chuenjit, P. (2014). The Culture of Taxation: Definition and Conceptual Approaches for Tax Administration [Cultura tributaria: definición y enfoques conceptuales para la administración tributaria]. *Journal of Population and Social Studies*, 22(1), 14-34. Obtenido de <https://so03.tci-thaijo.org/index.php/jpss/article/view/102374/79229>
- Dawood, I., Alwan, R., & Hussein, A. (2020). Tax Culture and its Impact on Tax Activity (Applied Research Regarding the General Authority for Taxation) [Cultura Tributaria y su Impacto en la Actividad Tributaria (Investigación Aplicada a la Autoridad General de Tributación)]. *International Journal of Innovation, Creativity and Change.*, 10(11), 531-551. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/339439263_Tax_Culture_and_its_Impact_on_Tax_Activity_Applied_Research_Regarding_the_General_Authority_for_Taxation
- De la Torre, I., Maiguel, R., & Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta. Obtenido de

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementation_cultura_tributaria.pdf

Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5879392.pdf>

ESAN Business. (26 de marzo de 2020). *Cumplimiento de obligaciones tributarias en tiempos de coronavirus*. Obtenido de ESAN Graduate School of Business: <https://www.esan.edu.pe/sala-de-prensa/2020/03/cumplimiento-de-obligaciones-tributarias-en-tiempos-de-coronavirus/>

Fadzilah, E., Mustafa, R., & Putri, N. (2017). The Effect of Tax Understanding, Tax Payness Consciousness, Quality of Tax Service, and Tax Sanctions on Compulsory Tax of SMEs in Banyumas Regency [El efecto de la comprensión tributaria, la conciencia sobre el pago de impuestos...]. *Acta Universitatis Danubius*, 13(4), 28-38. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/229459389.pdf>

Frías, D. (2021). *Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida*. Universidad de Valencia, Valencia. Obtenido de <https://www.uv.es/~friasnav/AlfaCronbach.pdf>

Gaber, S., & Gruevski, I. (2018). The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance La influencia de la cultura tributaria en la mejora del cumplimiento tributario[. *Journal of Economics*, 3(2), 80-88. Obtenido de <https://js.ugd.edu.mk/index.php/JE/article/view/2466/2209>

Gabidullovich, T. (2020). Tax Culture – the Basis of Russian Tax System [Cultura fiscal: la base del sistema fiscal ruso]. *Advances in Social Science, Education and Humanities Research*, 447(1), 296-299. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/343534806_Tax_Culture_-_the_Basis_of_Russian_Tax_System

Galicia , Y., Araujo , W., & Pérez , N. (2017). Cultura tributaria relacionada al incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del sector

ferreterías, Pueblo de Virú 2015. *Cientifi-k*, 5(2), 128-134. Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/CIENTIFI-K/article/view/1295/1050>

Gamini, A., & Weerasooriya, W. (2019). A Conceptual Research Paper on Tax Compliance and Its Relationships [Un documento de investigación conceptual sobre el cumplimiento tributario y sus relaciones]. *International Journal of Business and Management*, 14(10), 134-145. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/335630273_A_Conceptual_Research_Paper_on_Tax_Compliance_and_Its_Relationships

González , Y. (2019). Hacia una cultura tributaria y la correcta aplicación de las exenciones del IVA. *Revista de Derechode la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(1), 30-59. Obtenido de <http://revistas.unanleon.edu.ni/index.php/revistadederecho/article/view/321/344>

González, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

Gutiérrez, C., & Gutiérrez, E. (2016). Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil. *Espiraes Revista Multidisciplinaria de investigación*(8), 1-13. Obtenido de <http://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/viewFile/78/56>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación* (1era edición ed.). México: McGraw Hill.

Instituto de Administración Tributaria y Aduanera [IATA]. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta* (2da ed.). Callao: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Obtenido de <https://docplayer.es/15842652-Cultura-tributaria-libro-de-consulta.html>

Khaerunnisa, I., Wiratno, A., & Luthan, E. (2016). The effect of tax morality, tax culture, and good governance to taxpayers compliance. *The Accounting Journal of BINANIAGA*, 1(1), 59-68. Obtenido de

<https://media.neliti.com/media/publications/267759-the-effect-of-tax-morality-tax-culture-a-d709ef54.pdf>

Kopsidas, O. (2019). Tax Obligations & Religious Freedom [Obligaciones fiscales y libertad religiosa]. *Economics World*, 7(1), 1-4. Obtenido de <https://poseidon01.ssrn.com/delivery.php?ID=8641260291001031010310010940771150950420230560580910281021210131190010670761070860270251170160120400010161210791260731160810010300220870530131001231240020840010160270720100031101080820130271190661140680861061011>

Kravchenko, O., Yarmolitska, O., Shuliarenko, S., Kolumbet, O., & Kharchuk, O. (2019). Scenario Modeling of Change of the Level of Tax Culture: The Case of Ukraine [Modelización de escenarios de cambio del nivel de cultura fiscal: el caso de Ucrania]. *Academy of Accounting and Financial Studies Journal*, 23(6), 1-10. Obtenido de <https://www.abacademies.org/articles/Scenario-Modeling-of-Change-of-the-Level-of-Tax-Culture-The-Case-of-Ukraine-1528-2635-23-6-485.pdf>

Marandu, E., Mbekomize, C., & Ifezue, A. (2015). Determinants of Tax Compliance: A Review of Factors and Conceptualizations [Determinantes del cumplimiento tributario: una revisión de factores y conceptualizaciones]. *International Journal of Economics and Finance*, 7(9), 207-218. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/283183602_Determinants_of_Tax_Compliance_A_Review_of_Factors_and_Conceptualizations

Mohammad, H., Vahid, G., Mohsen, R., & Mohammadtaghi, I. (2019). Sociological Explanation of Tax Culture Based on Investigation of Taxpayer's Meaning System in Isfahan City [Explicación sociológica de la cultura fiscal basada en la investigación del sistema de significado del contribuyente en la ciudad de Isfahan]. *Journal of Applied Sociology*, 30(2), 1-4. Obtenido de <https://www.sid.ir/FileServer/JE/128520197401.pdf>

Moli, P., O'Hara, L., Tah, P., Street, C., Athanasios, M., Purpe, D., . . . McNichola, F. (2018). A systematic review of the literature on ethical

aspects of transitional care between child- and adult-orientated health services [Una revisión sistemática de la literatura sobre los aspectos éticos de la atención de transición entre los servicios]. *BMC Medical Ethics*, 19(73), 1-11. doi:<https://dx.doi.org/10.1186%2Fs12910-018-0276-3>

Muhammad, I., Al-zaqeba, M., & Hamid, S. (2018). Tax compliance of individual taxpayers: a systematic literature review [Cumplimiento tributario de los contribuyentes individuales: una revisión sistemática de la literatura]. *Proceedings of The IIER International Conference*, 1(1), 42-52. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/335704083_TAX_COMPLIANCE_OF_INDIVIDUAL_TAXPAYERS_A_SYSTEMATIC_LITERATURE_REVIEW

Niknamian, S. (2021). Investigating tax culture of the tax payers of the Iranian Tax Administration [Investigando la cultura fiscal de los contribuyentes de la Administración Tributaria iraní]. *Social Science Research Network*, 1(1), 1-10. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3789764>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Ed. 5ta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de la Ciencia*, 3(3), 45-68. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>

Ordoñez, M., & Chapoñán, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84. Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-HACER/article/view/2647/2142>

Pérez, L. (2018). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de los Comerciantes abarroteros del Mercado Nazaret, distrito La Esperanza, año 2018*. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. Obtenido de repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27546

Pinedo, R. (2020). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del mercado de Belén, 2020*. Universidad Privada de la

Selva Peruana, Iquitos. Obtenido de
<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf>

Ramirez, M. (2019). *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes en los Mercado del Distrito de Los Olivos, 2019*. Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de
repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47443

Rosharlianti, Z., & Hidayat, R. (2019). The effect of tax planning and deferred tax liabilities on earn management [El efecto de la planificación fiscal y los pasivos por impuestos diferidos en la gestión de ganancias]. *Economics and Accounting Journal*, 2(2), 124-132. Obtenido de
https://www.researchgate.net/publication/335133101_THE_EFFECT_OF_TAX_PLANNING_AND_DEFERRED_TAX_LIABILITIES_ON_EARNS_MANAGEMENT

Savitri, E., & Musfialdy. (2016). The Effect of Taxpayer Awareness, Tax Socialization, Tax Penalties, Compliance Cost at Taxpayer Compliance [El efecto de la conciencia del contribuyente, la socialización fiscal, las sanciones fiscales, el costo de cumplimiento...]. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 219(1), 682–687.
doi:doi:10.1016/j.sbspro.2016.05.051

Siguenza, S., Sandoval, k., Viscaíno, A., Giron, E., Erazo, S., & Jimbo, L. (2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. *Revista espacios*, 41(47), 161-175. Obtenido de
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p12.pdf>

Sucle, R. (2017). *Conciencia Tributaria y Evasión Tributarias en los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*. Universidad Andina del Cusco, Cusco. Obtenido de
repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf

- Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala [SAT]. (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Guatemala: Cultura Tributaria SAT. Obtenido de <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Susyanti, J., & Askandar, N. (2019). Why Is Tax Knowledge and Tax Understanding Important? [¿Por qué es importante el conocimiento y la comprensión tributaria?]. *Jurnal Ilmiah Bidang Akuntansi dan Manajemen*, 16(2), 187-194. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/333503463_Why_Is_Tax_Knowledge_and_Tax_Understanding_Important
- Sutrisno, T., & Dularif, M. (2020). National culture as a moderator between social norms, religiosity, and tax evasion: Meta-analysis study. *Cogent Business & Management*, 7(1), 1-20. doi:<https://doi.org/10.1080/23311975.2020.1772618>
- Tene, T. (2019). *Análisi de la Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones de los Comerciantes del Mercado gran Colombia de la ciudad de Loja*. Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador. Obtenido de <file:///C:/Users/Admin/Downloads/Tatiana%20Elizabeth%20Tene%20Pucha.pdf>
- Tindaon, S., & Rahman, A. (2018). The Analysis of Tax Compliance of Local Government Employees: Case Study of West Bandung Regency, Bandung Regency, and Majalengka Regency. *International Journal of Business and Administrative Studies*, 4(6), 232-238. Obtenido de <https://kkgpublications.com/wp-content/uploads/2019/04/IJBAS.4.10001-6.pdf>
- Tofan, M., Onofrei, M., & Vatamanu, A. (2020). Fiscal Responsibility Legal Framework—New Paradigm for Fiscal Discipline in the EU [Marco legal de responsabilidad fiscal: nuevo paradigma para la disciplina fiscal en la UE]. *Risks*, 8(79), 1-18. Obtenido de doi:10.3390/risks8030079

XINHUANET. (11 de noviembre de 2017). *China facilita cumplimiento de obligaciones fiscales*. Obtenido de XINHUANET.net:
http://spanish.xinhuanet.com/2017-11/22/c_136772257.htm

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia de la investigación

TITULO: “Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes, Distrito de Talavera – Apurímac, Periodo 2020”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES / DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020?	Determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el Distrito de Talavera – Apurímac, Periodo 2020	Hi: La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.	<p>Variable independiente Cultura tributaria</p> <p>Variable dependiente Obligaciones tributarias</p>	<p>Tipo de Investigación: El tipo de investigación es de tipo básica</p> <p>Diseño de la Investigación: El diseño es no experimental de corte transversal, de nivel descriptivo - correlacional</p> <p>Población: Se trabajará con los comerciantes del rubro abarrotes que operan en el distrito de Talavera, Provincia Andahuaylas - Apurímac.</p> <p>Muestra: La muestra está conformada por 76 comerciantes del rubro abarrotes residentes en el distrito de Talavera, Provincia Andahuaylas - Apurímac.</p> <p>Técnicas e Instrumento de recojo de datos: La técnica de recojo de datos es la encuesta.</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	DIMENSIONES	
<p>¿De qué manera la cultura tributaria en su dimensión conocimientos se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020?</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria en su dimensión percepciones se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el Distrito de</p>	<p>Establecer la manera en la que los conocimientos se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.</p> <p>Establecer la manera en la que las percepciones se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.</p>	<p>H1: Los conocimientos se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de distrito de Talavera – Apurímac periodo 2020</p> <p>H2: Las percepciones de la recaudación se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.</p>	<p>Cultura tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Percepciones • Valores <p>Obligaciones tributarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones sustanciales • Obligaciones formales 	

<p>Talavera – Apurímac, periodo 2020? ¿De qué manera la cultura tributaria en su dimensión los valores se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020?</p>	<p>Identificar la manera en la que los valores se relacionan con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.</p>	<p>H3: Los valores se relacionan de manera directa con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes en el distrito de Talavera – Apurímac, periodo 2020.</p>		<p>El Instrumento de recojo de datos es el cuestionario.</p> <p>Método de Análisis de datos: Utilización de los programas Microsoft Excel y SPSS versión 26.</p>
--	--	--	--	---

Anexo 02. Matriz de operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem/ Preguntas	Escala de medición
Variable 1: Cultura tributaria	Es la totalidad de todas las características, hábitos y modos de comportamiento de los contribuyentes relacionados con el sistema tributario nacional y su forma de ejecución práctica (Chuenjit, 2014, p.16).	De acuerdo con la Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2014) la evaluación de la variable se realizará por medio del análisis de los conocimientos, percepciones y actitudes y prácticas de conducta.	Conocimientos	Conocimientos previos	La instrucción que recibió sobre la tributación fue adecuada.	Escala ordinal de tipo Likert
					Posee conocimiento suficiente para entender todo lo relacionado a la tributación.	
				Obligaciones tributarias	Piensa que las obligaciones tributarias permiten el desarrollo del país.	
					Sabe cuáles son sus obligaciones tributarias.	
			Percepciones	Percepción de la recaudación	Está de acuerdo con las tasas impuestas para el pago.	
					Considera adecuados los mecanismos que emplea la entidad recaudadora a nivel del distrito de Talavera para recaudar los tributos.	
				Percepción del uso de tributos	Considera que la entidad recaudadora de tributos administra los tributos recaudados a favor de los comerciantes.	
					Considera que la entidad recaudadora de tributos satisface conjuntamente con otras entidades públicas las necesidades básicas de la población	
			Valores	Responsabilidad en el pago	Usted es responsable con el pago de los tributos correspondientes Cumple con las disposiciones y normas tributarias que se encuentran establecidas	
				Puntualidad en el pago	¿Considera que paga los impuestos de manera voluntaria a la SUNAT?	
Sinceridad en el pago	¿La SUNAT en el Distrito de Talavera incentiva a los comerciantes a pagar sus tributos?					
Variable 2: Obligaciones tributarias	Se consideran como el deber de los	De acuerdo con la SUNAT (2016), las	Obligaciones formales	Disposición de aprender	¿Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT?	Escala ordinal de tipo Likert

	ciudadanos de cumplir con las diversas obligaciones tributarias, según con las normas o leyes aplicables, sin la necesidad de recibir advertencias o fiscalizaciones (Savitri y Musfialdy, 2016, p.683).	obligaciones tributarias serán medidas por medio de las disposiciones de efectuar la contribución y viabilidad de efectuar la contribución.		Puntualidad en la declaración y pago de tributos	¿Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual?	
					¿Considera que siempre declara a tiempo sus impuestos?	
					¿Considera que el pago de sus tributos se realiza de forma puntual y sin retrasos?	
				Conocimiento de las sanciones	¿Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias?	
					¿Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones por incumplir con sus obligaciones tributarias?	
				Obligaciones sustanciales	Estado de habido	
			Emisión de comprobantes		¿En casa una de las ventas que realiza suele emitir los comprobantes?	
			Solicitud de comprobantes de pago		¿En cada una de las compras que efectúa suele solicitar que le emitan su comprobante de pago?	

Anexo 03. Matriz de operacionalización de las variables

"Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes Distrito de Talavera - Apurímac, periodo 2020"						
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICIÓN	FUENTE	TÉCNICA/INSTRUMENTO
Variable 1: Cultura tributaria	Conocimientos	Conocimientos previos	Conjunto de información que los contribuyentes adquirieron de forma anticipada sobre sus diversas obligaciones tributarias y el pago puntual de los impuestos, además de los beneficios a favor de la comunidad	Escala ordinal de tipo Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2014)	La técnica de recojo de datos es la encuesta. El Instrumento de recojo de datos es el cuestionario
		Obligaciones tributarias	Es el deber público, en donde existe una asociación entre el deudor tributario y el acreedor, que es establecido por medio de normas o leyes sobre el cumplimiento de la prestación tributaria			
	Percepciones	Percepción de la recaudación	Son las impresiones que poseen los contribuyentes sobre la totalidad de los ingresos públicos que recauda la administración tributaria a través de la exigencia de los diversos tributos.			
		Percepción del uso de tributos	Las impresiones de los diversos contribuyentes sobre el empleo y finalidad de los tributos que son recaudados por el Gobierno, ya sea para brindar servicios públicos, infraestructura y cubrir las necesidades públicas.			
	Valores	Pago voluntario de obligaciones	Es la voluntad que poseen los contribuyentes de cumplir con sus diversas obligaciones tributarias			

			de acuerdo a una serie de normas sin la necesidad de efectuar una fiscalización			
		Promoción del pago voluntario	Es la comunicación o dar a conocer la información a la población, sobre el pago de manera voluntaria de las obligaciones tributarias, de acuerdo con las normas indicadas por el ente recaudador			
Variable 2: Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Disposición de aprender	¿Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT?	Escala ordinal de tipo Likert 1.Nunca 2.Casi nunca 3.A veces 4.Casi siempre 5.Siempre		
		Puntualidad en la declaración y pago de tributos	¿Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual?			
		Conocimiento de las sanciones	¿Considera que cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones y sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias?			
	Obligaciones sustanciales	Estado de habido	¿Proporciona siempre a SUNAT, información real sobre su domicilio fiscal?			
		Emisión de comprobantes	¿En casa una de las ventas que realiza suele emitir los comprobantes?			
		Solicitud de comprobantes de pago	¿En cada una de las compras que efectúa suele solicitar que le emitan su comprobante de pago?			

Anexo 04: Validez y confiabilidad de los instrumentos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Abarca Vera César Fernando

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, de la Universidad César Vallejo, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **“Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes, Distrito de Talavera – Apurímac, Periodo 2020”**

y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Apellidos y Nombres

Delgado Ortiz Yolino

DNI: 74088962

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **Mg. Mondalgo Delgado Marco Antonio**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, de la Universidad César Vallejo, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **“Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotés, Distrito de Talavera – Apurímac, Periodo 2020”**

y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Apellidos y Nombres

Delgado Ortiz Yolino

DNI: 74088962

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Merino Quispe Isaac

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2021, de la Universidad César Vallejo, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: **“Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del rubro abarrotes, Distrito de Talavera – Apurímac, Periodo 2020”**

y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Apellidos y Nombres

Delgado Ortiz Yolino

DNI: 74088962



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: *Abarca Vera Cesar Fernando*
 I.2. Especialidad del Validador: *Auditoria - Gestión Pública y Desarrollo Empresarial*
 I.3. Cargo e Institución donde labora: *Jefe de OCT - UGEL - Andahuaylas*
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: *Encuesta*
 I.5. Autor del instrumento: *Br. Delgado Ortiz Yolino*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				X	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				X	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				X	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				X	
CONSISTENCIA	Considera que los items utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los items miden lo que pretende medir.				X	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80%	90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 27 de mayo de 2021

85%

[Firma]
Firma de experto informante

DNI: 23913397

Teléfono: 999654030



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: *Mondalgo Delgado Marco Antonio*
- I.2. Especialidad del Validador: *Magister en Gestión Pública*
- I.3. Cargo e Institución donde labora: *Estudio Contable*
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: *Encuesta*
- I.5. Autor del instrumento: *Br. Delgado Ortiz Yolino*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				X	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				X	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				X	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80%	90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85%

Lima, 16 de Junio de 2021

Firma de experto informante

DNI: *21 876473*

Teléfono: *983994866*



Ing. CPC. Marco Antonio
Mondalgo Delgado
CCP. 023-908



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: *Merino Quispe Isaac*
- I.2. Especialidad del Validador: *Maestro en Administración y Gestión Estratégica*
- I.3. Cargo e Institución donde labora: *Docente Universitario, Universidad Nacional José María A*
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: *Encuesta*
- I.5. Autor del instrumento: *Br. Delgado Ortiz Yolino*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				X	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				X	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				X	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				X	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80%	90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 16 de Junio de 2021

85%

Firma de experto informante
 DNI: *10249109*
 Teléfono: *983606565*

Anexo 05. Instrumentos de las variables

Cuestionario de cultura tributaria

Estimado, esperamos su participación en el presente instrumento, que tiene fines meramente educativos, para lo cual se requiere su participación respondiendo el cuestionario marcando con una “x” en la opción que considere correcta.

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Conocimientos						
N°	Conocimientos previos	Respuestas				
01	¿La instrucción que recibió sobre la tributación fue adecuada?	1	2	3	4	5
02	¿Posee conocimiento suficiente para entender todo lo relacionado a la tributación?	1	2	3	4	5
N°	Obligaciones tributarias	Preguntas				
03	¿Piensa que las obligaciones tributarias permiten el desarrollo del país?	1	2	3	4	5
04	¿Sabe cuáles son sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
Percepciones						
N°	Percepción de la recaudación	Respuestas				
05	¿Está de acuerdo con las tasas impuestas para el pago de los tributos?	1	2	3	4	5
06	¿Considera adecuados los mecanismos que emplea la entidad recaudadora a nivel del distrito de Talavera para recaudar los tributos?	1	2	3	4	5
N°	Percepción del uso de tributos	Preguntas				
07	¿Considera que la entidad recaudadora de tributos administra los tributos recaudados a favor de los comerciantes?	1	2	3	4	5
08	¿Considera que la entidad recaudadora de tributos satisface conjuntamente con otras entidades públicas las necesidades básicas de la población?	1	2	3	4	5
Valores						
N°	Responsabilidad en el pago	Respuestas				
09	Usted es responsable con el pago de los tributos correspondientes	1	2	3	4	5
10	Cumple con las disposiciones y normas tributarias que se encuentran establecidas	1	2	3	4	5
N°	Sinceridad en el pago	Preguntas				
11	¿La SUNAT en el Distrito de Talavera incentiva a los comerciantes a pagar sus tributos?	1	2	3	4	5

Cuestionario de obligaciones tributarias

Estimado, esperamos su participación en el presente instrumento, que tiene fines meramente educativos, para lo cual se requiere su participación respondiendo el cuestionario marcando con una "x" en la opción que considere correcta.

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

1	¿Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT?	1	2	3	4	5
2	¿Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual?	1	2	3	4	5
3	¿Considera que siempre declara a tiempo sus impuestos?	1	2	3	4	5
4	¿Considera que el pago de sus tributos se realiza de forma puntual y sin retrasos?	1	2	3	4	5
5	¿Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
6	¿Cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones por incumplir con sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
7	¿Proporciona siempre a SUNAT, información real sobre su domicilio fiscal?	1	2	3	4	5
8	¿En cada una de las ventas que realiza suele emitir los comprobantes?	1	2	3	4	5
9	¿Emite el comprobante de venta así el cliente no lo solicita?	1	2	3	4	5
10	¿En cada una de las compras que efectúa suele solicitar que le emitan su comprobante de pago?	1	2	3	4	5

Anexo 06. Cuadro de base de datos en Excel

Cultura tributaria

	Conocimientos				Percepciones				Valores			Suma			
	Preg.01	Preg.02	Preg.03	Preg.04	Preg.05	Preg.06	Preg.07	Preg.08	Preg.09	Preg.10	Preg.11	D1	D2	D3	General
Comerciante 01	3	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	18	16	13	47
Comerciante 02	4	3	2	2	2	2	4	3	3	3	2	11	11	8	30
Comerciante 03	2	4	3	4	4	4	2	4	2	3	2	13	14	7	34
Comerciante 04	2	4	3	3	2	3	2	3	3	3	4	12	10	10	32
Comerciante 05	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	14	14	12	40
Comerciante 06	2	4	4	3	4	4	3	3	3	5	4	13	14	12	39
Comerciante 07	3	2	4	4	5	5	3	4	4	3	3	13	17	10	40
Comerciante 08	3	3	3	2	3	4	3	4	4	4	4	11	14	12	37
Comerciante 09	4	4	2	4	3	4	3	3	4	3	5	14	13	12	39
Comerciante 10	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	5	14	14	11	39
Comerciante 11	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	3	10	9	7	26
Comerciante 12	2	3	2	2	2	3	1	2	2	2	3	9	8	7	24
Comerciante 13	5	4	5	4	5	4	3	5	5	3	4	18	17	12	47
Comerciante 14	3	4	4	3	3	3	4	2	3	3	4	14	12	10	36
Comerciante 15	3	5	4	4	4	4	3	5	3	3	5	16	16	11	43
Comerciante 16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	11
Comerciante 17	3	3	2	3	2	4	3	3	3	4	3	11	12	10	33
Comerciante 18	3	2	3	4	2	3	4	3	3	2	3	12	12	8	32
Comerciante 19	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8	6	22
Comerciante 20	3	3	3	3	4	4	3	5	4	4	4	12	16	12	40
Comerciante 21	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	17	18	14	49
Comerciante 22	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	19	19	13	51

Comerciante 23	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	10	8	6	24
Comerciante 24	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	5	7	6	18
Comerciante 25	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	3	18	18	11	47
Comerciante 26	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	5	16	17	14	47
Comerciante 27	4	2	3	2	2	4	2	2	2	2	3	11	10	7	28
Comerciante 28	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	11	9	8	28
Comerciante 29	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	11	11	7	29
Comerciante 30	1	2	2	2	2	2	3	2	1	2	2	7	9	5	21
Comerciante 31	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	10	8	6	24
Comerciante 32	5	5	5	4	5	5	4	3	5	5	5	19	17	15	51
Comerciante 33	4	3	3	2	2	4	2	3	3	2	4	12	11	9	32
Comerciante 34	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	13	15	10	38
Comerciante 35	3	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	11	9	6	26
Comerciante 36	5	4	5	5	3	5	5	3	5	4	3	19	16	12	47
Comerciante 37	5	3	4	4	4	5	5	4	4	5	5	16	18	14	48
Comerciante 38	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	7	8	6	21
Comerciante 39	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	7	6	5	18
Comerciante 40	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	9	10	6	25
Comerciante 41	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	4	6	3	13
Comerciante 42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	8	8	7	23
Comerciante 43	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	4	3	13
Comerciante 44	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	5	7	6	18
Comerciante 45	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	6	7	4	17
Comerciante 46	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	5	8	6	19
Comerciante 47	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	6	5	3	14
Comerciante 48	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	4	5	3	12
Comerciante 49	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	6	7	6	19
Comerciante 50	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	7	7	4	18

Comerciante 51	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	8	8	8	24
Comerciante 52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	11
Comerciante 53	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	7	5	5	17
Comerciante 54	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	8	9	7	24
Comerciante 55	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	7	8	6	21
Comerciante 56	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	6	7	6	19
Comerciante 57	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	5	6	5	16
Comerciante 58	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	7	7	5	19
Comerciante 59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	11
Comerciante 60	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	7	5	4	16
Comerciante 61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	11
Comerciante 62	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	7	6	5	18
Comerciante 63	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	5	6	5	16
Comerciante 64	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	7	6	6	19
Comerciante 65	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	4	5	4	13
Comerciante 66	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8	6	22
Comerciante 67	2	2	3	2	2	2	1	1	2	2	2	2	9	6	6	21
Comerciante 68	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	7	7	6	20
Comerciante 69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	11
Comerciante 70	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	10	9	6	25
Comerciante 71	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	8	7	5	20
Comerciante 72	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	3	12
Comerciante 73	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	5	5	3	13
Comerciante 74	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	6	6	6	18
Comerciante 75	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	8	8	8	24
Comerciante 76	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	3	12


Comerciante 25	5	4	4	5	3	5	3	5	3	5	42
Comerciante 26	5	4	3	4	5	3	4	4	4	4	40
Comerciante 27	3	2	2	2	2	3	2	4	3	3	26
Comerciante 28	3	3	4	3	3	4	2	3	3	4	32
Comerciante 29	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	25
Comerciante 30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Comerciante 31	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	19
Comerciante 32	3	4	3	4	3	4	5	5	5	5	41
Comerciante 33	3	4	4	3	4	3	4	3	2	3	33
Comerciante 34	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	28
Comerciante 35	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	24
Comerciante 36	4	3	5	5	5	4	5	3	3	4	41
Comerciante 37	5	4	4	4	3	4	3	4	5	4	40
Comerciante 38	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	14
Comerciante 39	2	1	2	2	2	2	1	2	3	3	20
Comerciante 40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
Comerciante 41	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	22
Comerciante 42	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	13
Comerciante 43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Comerciante 44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Comerciante 45	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	21
Comerciante 46	2	3	3	2	3	2	2	2	2	1	22
Comerciante 47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Comerciante 48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Comerciante 49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Comerciante 50	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	22
Comerciante 51	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	18
Comerciante 52	2	2	2	2	1	2	2	2	3	1	19

Comerciante 53	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	15
Comerciante 54	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	15
Comerciante 55	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	22
Comerciante 56	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	16
Comerciante 57	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	16
Comerciante 58	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	18
Comerciante 59	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	12
Comerciante 60	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	12
Comerciante 61	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	22
Comerciante 62	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	12
Comerciante 63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Comerciante 64	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	15
Comerciante 65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Comerciante 66	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	11
Comerciante 67	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	19
Comerciante 68	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	12
Comerciante 69	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	15
Comerciante 70	2	3	2	1	2	3	2	2	2	2	21
Comerciante 71	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	16
Comerciante 72	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	17
Comerciante 73	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	18
Comerciante 74	2	2	1	3	2	2	1	2	2	1	18
Comerciante 75	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	15
Comerciante 76	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	20

Anexo 07: Cuadro de Base de datos en SPSS

*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

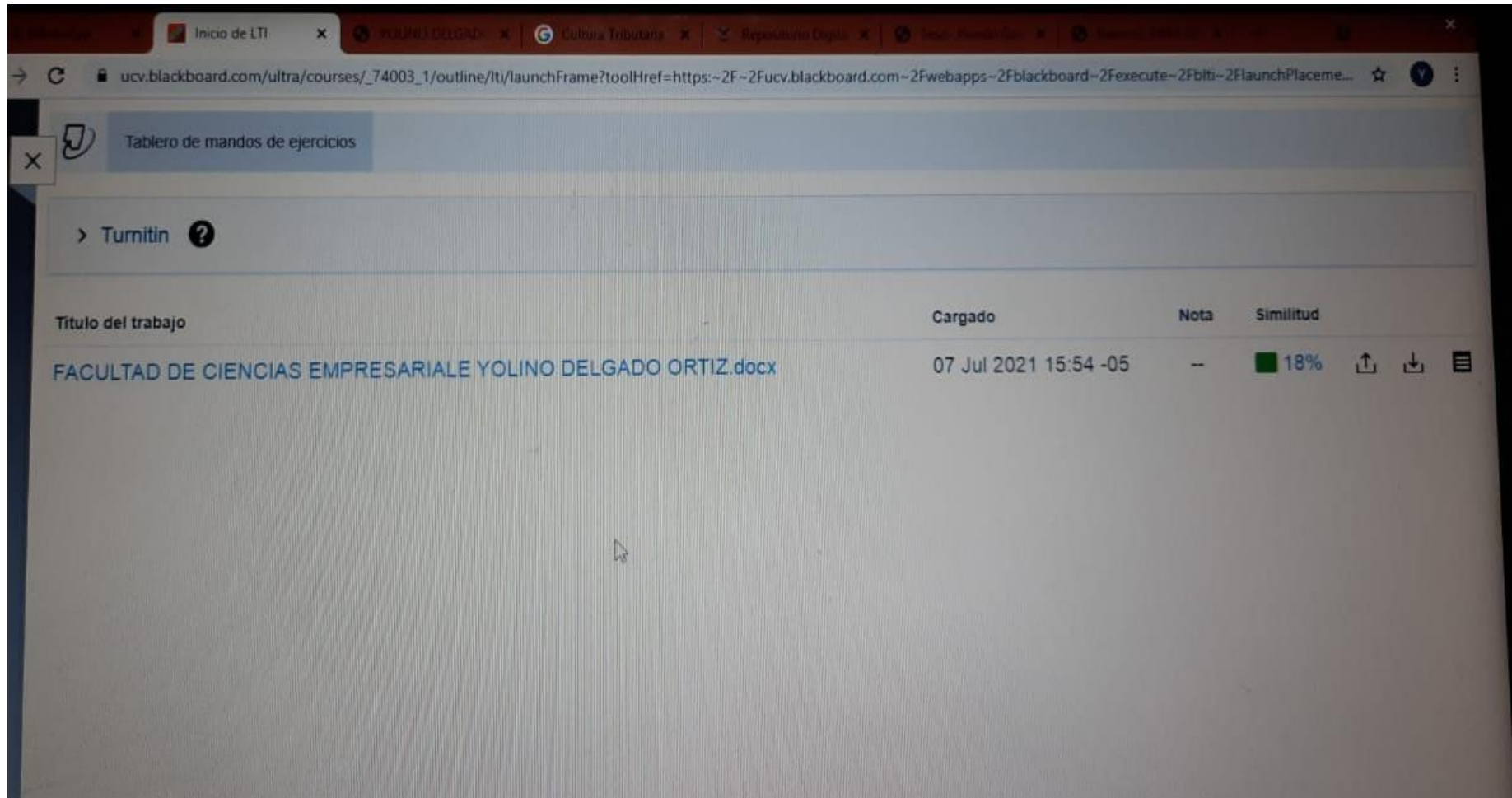


	Preg.01	Preg.02	Preg.03	Preg.04	Preg.05	Preg.06	Preg.07	Preg.08	Preg.09	Preg.10	Preg.11
1	3	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5
2	4	3	2	2	2	2	4	3	3	3	2
3	2	4	3	4	4	4	2	4	2	3	2
4	2	4	3	3	2	3	2	3	3	3	4
5	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4
6	2	4	4	3	4	4	3	3	3	5	4
7	3	2	4	4	5	5	3	4	4	3	3
8	3	3	3	2	3	4	3	4	4	4	4
9	4	4	2	4	3	4	3	3	4	3	5
10	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	5
11	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	3
12	2	3	2	2	2	3	1	2	2	2	3
13	5	4	5	4	5	4	3	5	5	3	4
14	3	4	4	3	3	3	4	2	3	3	4
15	3	5	4	4	4	4	3	5	3	3	5
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	3	3	2	3	2	4	3	3	3	4	3
18	3	2	3	4	2	3	4	3	3	2	3
19	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2
20	3	3	3	3	4	4	3	5	4	4	4
21	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5
22	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5
23	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2

1

Vista de datos Vista de variables

Anexo 08: Resultado Turnitin



The screenshot shows a web browser window with several tabs open. The active tab is titled 'Inicio de LTI'. The address bar shows the URL: ucv.blackboard.com/ultra/courses/_74003_1/outline/lti/launchFrame?toolHref=https%3A%2F%2Fucv.blackboard.com%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Filti%2FlaunchPlaceme...

Below the browser window, there is a navigation bar with a 'Tablero de mandos de ejercicios' button. Below that, a 'Turnitin' link with a question mark icon is visible.

The main content area displays a table of submission results:

Título del trabajo	Cargado	Nota	Similitud
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALE YOLINO DELGADO ORTIZ.docx	07 Jul 2021 15:54 -05	-	18%

The table shows a submission titled 'FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALE YOLINO DELGADO ORTIZ.docx' uploaded on '07 Jul 2021 15:54 -05'. The score is '-' and the similarity is '18%'. There are also icons for upload, download, and a menu.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, **ESTHER ROSA SAENZ ARENAS**, docente de la Facultad Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo en la sede Lima Norte periodo 2020, asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:


“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL RUBRO ABARROTES, DISTRITO DE TALAVERA – APURÍMAC, PERIODO 2020”

Del autor, **BACH. DELGADO ORTIZ YOLINO**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **18%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima 03 de julio, 2021

DRA. SAENZ ARENAS, ESTHER ROSA	
DNI:08150222	Firma 
ORCID:0000-0003-0340-2198	